

## TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL ESPACIO DE PARTICIPACIÓN DERECHO DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

En la Ciudad de México, siendo el 13 de julio de 2017, las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva, ubicadas en Calle General Prim #4, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, CP 06100, CDMX, se llevó a cabo la tercer sesión ordinaria del Espacio de Participación Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México. Una vez finalizada la sesión se llegaron a los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Se acuerda generar un grupo de trabajo para el desarrollo de campañas de difusión.

**SEGUNDO.** Se acuerda programar una sesión informativa de SEDEREC donde expondrá las acciones y programas que lleva a cabo para dar atención a pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas de la Ciudad de México.

**TERCERO.** Se acuerda la generación de un grupo de trabajo para orientar la capacitación sobre la planeación y asignación presupuestal.

**CUARTO.** Se acuerda que las mesas de trabajo que se instalarán, de acuerdo a la agenda del Espacio de participación para 2017, son las siguientes:

1. Educación con pertinencia cultural/derechos culturales y lingüísticos
2. Salud con enfoque intercultural
3. Derecho humano al trabajo desde la economía social y solidaria
4. Vivienda y regularización territorial
5. Armonización legislativa
6. Electoral

**QUINTO.** Se acuerda registrar los obstáculos que limitan la implementación de las estrategias mandatadas por el PDHCDMX, considerando la normatividad, requerimientos, presupuesto, etc.

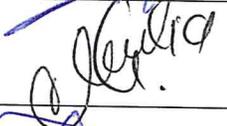
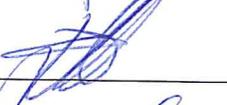
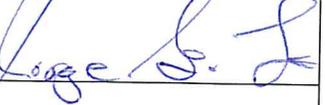
**SEXTO.** Se acuerda que la Secretaría Ejecutiva enviará un formato para registrar la integración de las mesas de trabajo y la dinámica de las mismas.

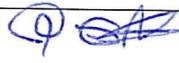
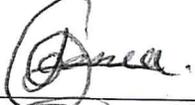
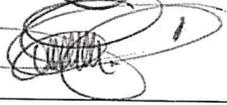
**SÉPTIMO.** Se registra la aprobación del plan de trabajo del Espacio de Participación de Pueblos y Comunidades Indígenas para 2017.

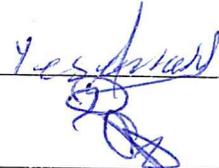
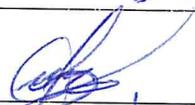
Aprobado los acuerdos, firma de conformidad:

INTEGRANTES DEL ESPACIO

ENTES PÚBLICOS

NO.	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE	FIRMA
1	Margareta Martínez	PGJCDMX	
2	PGJCOMX	Jorge Fernando Valdez García	
3	Sistema de Transporte Colectivo	Alejandro Vargas Gracia	
4	Procuraduría Social	Prudencio Castellanos Verónica Elizabeth	
5	Instituto de Vivienda del D.F.	Claudia Gabriela Sánchez Aragón	
6	SEFIN	Alejandro Quintana	
7	Secretaría de Desarrollo Social	Liliana Fortillo Salazar	
8	Secretaría de Desarrollo Rural y Fortalecimiento de las Comunidades	Nieto-Há Touvar	
9	Indefonso Angel Mariano Cephrate Pueblo de Casas	Red de UNIFICACION NACIONAL BILLYA Congreso Indígena Pres. de la	
10	Blancos A.C. Iztacubido		
11	Consejo Ciudadano de Pueblos Y Bienes Originales Xolotlalo	Mario Jiménez Ortiz	
12	FIDEGAR	MARIA TERESA DEGNORIO VIZQUEZ	
13	METROBES	Alejandra Alanís	
14	METROBUS	Verónica Gamero	
15	JORGE GARCÍA LUNA	EL UNIVERSO AZTECA A.C.	
16	Quile Co. S. de RL	El Universo Azteca	

	Junta de Asistencia Privada	Rocío González Navarro	
	Fondo para el Desarrollo Social de la CDMV.	Jovanna E. Silva Anguiano	
	SEDU	Jemima García	
	SEDU	Eugenio Comanillo López	

INTEGRANTES DEL ESPACIO			
SOCIEDAD CIVIL			
NO.	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE	FIRMA
1	AURORA MERIDA ESCAÑA	RED SIAS	
2	YESENIA MERIDA I	RED SIAS	
	Consejo de los 4 Pueblos Originarios de Mag. Cuatrecasas	Eduardo Castilla Mendoza	
	Consejo de los 4 pueblos originarios de la Magdalena Cuatrecasas	Maria Concepción Cecilia Alvarado Zavala	
	San Andrés Tomatlan Izta palapa	Monte del Carmen Chavarria Amador	
	San Andres Tomatlan Izta palapa	Fernando Valverde Martinez	
	(San) C. A. S. A. Yekkan, A.C.	Jafet Verdun Hinojosa	
	C.A.S.A YAKKAN, A.C.	Dolores Sanchez Reyes	
	Corregidora Alternativa Social Mexicana	Francisco Mostaquer	



# Espacio de Participación Derechos de los pueblos y comunidades indígenas

3ª Sesión Ordinaria  
13 de julio de 2017

# Acuerdos de convivencia

- Se tendrá una tolerancia de 15 minutos para iniciar la sesión. Una vez iniciada la sesión, cada uno de las y los participantes deberá mostrar responsabilidad de no entorpecer lo discutido, los acuerdos alcanzados y los realizados previos a su llegada a la sesión.
- Se generarán rondas de participación, privilegiando el uso de la palabra a aquellos asistentes que no han intervenido. Se promoverá la escucha activa para no repetir ideas, evitando ser reiterativo y los diálogos, Es importante visibilizar el conocimiento colectivo y fomentar una dinámica de participación horizontal
- Las participaciones se guiarán bajo los principios de tolerancia, respeto y diversidad. Todas y todos somos responsables de la otra persona. Se privilegiará el intercambio de críticas que incluyan una propuesta de solución a la problemática detectada
- Se solicita mantener breves las participaciones, con intervenciones de máximo 2 minutos a todas y todos los asistentes. Para los puntos informativos, se contemplan intervenciones de máximo 5 minutos.
- Se considerará el trabajo, habilidades, conocimiento, permanencia y pertinencia mostrado durante el desarrollo de los proyectos como criterios de elección de integrantes de comitivas o representaciones en los que se hablará a nombre del Espacio de Participación
- Procuremos crear un clima de confianza, escucha, aprendizaje y construcción de acuerdos entre las y los participantes.

# Acuerdos de convivencia

- En los acuerdos que se tomen al interior del espacio de participación, se buscará privilegiar el consenso. En caso de no existir el consenso, la toma de acuerdos se realizará por mayoría relativa. Asimismo, existirá la posibilidad de emitir reservas en caso de pronunciar votos en contra.
- Se registrarán los acuerdos al finalizar cada punto establecido en la orden del día
- Cuando existan facultades del ente público que obligan por ley a la toma de decisiones y planeación de actividades para la implementación del PDHCDMX, la representación de la Secretaría Ejecutiva tomará la decisión en conjunto con el ente.
- En la agenda del día, se podrán adicionar asuntos generales, siempre y cuando se encuentren relacionados a los temas planteados dentro de la sesión.
- Colocar con claridad la información requerida en la lista de asistencia
- Al término de la sesión recoger cada uno/a su taza, platos y demás cosas utilizadas.
- Poner celulares en silencio

# ORDEN DEL DÍA

- 1.Apertura
- 2.Presentación de resultados del ejercicio de construcción de agenda de sociedad civil
- 3.Retroalimentación por parte de representantes de instancias públicas
- 4.Definición de agenda prioritaria del espacio para ordenar el proceso de retroalimentación de información y reorientación de actividades reportada por los entes públicos
- 5.Presentación de formato de registro de problemáticas
- 6.Desahogo de pendientes y acuerdos correspondientes
- 7.Definición la fecha y materia de la siguiente sesión
- 8.Lectura de acuerdos y cierre

# 1. APERTURA

Registro de asistentes

Verificación de quorum

Aprobación del orden del día

## 2. Presentación de resultados del ejercicio de construcción de agenda de sociedad civil

# Temas prioritarios en agenda de sociedad civil

- **SEGUNDO.** Se acuerda que los temas prioritarios de la agenda de sociedad civil son:
  1. Educación con pertinencia cultural/derechos culturales y lingüísticos
  2. Salud con enfoque intercultural
  3. Derecho humano al trabajo desde la economía social y solidaria
  4. Vivienda y regularización territorial
  5. Armonización legislativa
  6. Electoral

# **3. Retroalimentación por parte de representantes de instancias públicas**

# **4. Definición de agenda prioritaria del espacio 2017**

# **5. Presentación de formato de registro de problemáticas**

# **6. Desahogo de pendientes y acuerdos correspondientes**

# 7. Definición la fecha y materia de la siguiente sesión

# Calendarización de las sesiones de trabajo para la valoración de la información reportada en el cuestionario SIMPLE

<b>ESTRATEGIA</b>	<b>ACUERDO</b> <b>Desde el EP, ¿Cómo nos pensamos el seguimiento a la implementación y la valoración)</b>	<b>FECHA DE VALORACIÓN</b>

# 8. Lectura de acuerdos y cierre



¡ Muchas  
gracias!

# ESPACIO DE PARTICIPACIÓN DE LOS DERECHOS DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS



## INTEGRACIÓN DE MESAS DE TRABAJO PARA TEMAS PRIORITARIOS 2017

### OBJETIVOS DE LAS MESAS DE TRABAJO:

- Fortalecer los ejercicios de rendición de cuentas por parte de los entes en la plataforma SIIMPLE, así como definir mecanismos y herramientas adicionales que se consideren pertinentes dentro de la mesa de trabajo.
- Construir y acordar criterios para la realización del seguimiento participativo a la implementación de las estrategias y metas del objetivo.
- Ayudar a reorientar las actividades planteadas y realizadas por los entes públicos en conjunto con las organizaciones
- Definir la ruta crítica con tiempos y responsables de las acciones que la contienen --> Si se detecta la necesidad de incorporar actores (academia, entes públicos, asesores) en la mesa de trabajo, es importante registrarlo para hacer las invitaciones correspondientes.

### PROPUESTA BASE DE DINÁMICA DE LAS MESAS DE TRABAJO

1. Presentación de asistentes y revisión conjunta del directorio de la mesa de trabajo.
2. Consensar y registrar acuerdo en acta para poder socializar el directorio entre los integrantes
3. Realizar la revisión y selección final de las estrategias del objetivo en las cuales se trabajará
4. Identificar actores clave y tramos de responsabilidad
5. Revisión de actividades propuestas integradas en los planes de trabajo de los entes y OSC para las estrategias seleccionadas
6. Construir y acordar criterios para la realización del seguimiento participativo a la implementación de las estrategias y metas del objetivo (Conceptos, características de las actividades y probatorios, rendición de cuentas)
6. Definir información faltante ente público para afinar criterios y actividades
7. Definir dinámica de valoración participativa y mecanismos adicionales a la plataforma SIIMPLE
8. Registro de acuerdos y definición de siguiente fecha de reunión

**Instrucciones:** Escribir el nombre de la organización, pueblo o barrio originario, comunidad indígena o instancia pública que representa dentro de la columna correspondiente a la mesa de trabajo de su interés, mismas que se instalarán para los temas prioritarios acordados en la 3ª sesión plenaria ordinaria del Espacio de Participación

TEMA PRIORITARIO	INTEGRANTES SOCIEDAD CIVIL	ENTES IMPLEMENTADORES
1. Educación con pertinencia cultural/derechos culturales y lingüísticos		
2. Salud con enfoque intercultural		
3. Derecho humano al trabajo desde la economía social y solidaria		
4. Vivienda y regularización territorial		
5. Armonización legislativa		
6. Electoral		

Objetivo específico	Estrategia	Meta a dos años	Indicador del programa	¿Cuáles actividades realizarías para cumplir la meta?	Ente responsable de realizar la actividad	Unidad administrativa o área responsable de la actividad dentro del ente responsable	¿Cuándo? (fecha estimada para la conclusión de la actividad)	Actividades institucionales de su programa operativo anual 2017 con las cuáles vinculará esta estrategia (alineación con el programa institucional)	Fuentes de verificación de las actividades
3.3. Implementar medidas positivas y compensatorias dirigidas a eliminar las brechas de desigualdad y que favorezcan la equidad de grupos en situación de discriminación.	33. Implementar medidas positivas y compensatorias para grupos en situación de discriminación.	33.1. Al menos se cuenta con una medida positiva y compensatoria por ente público para los grupos en situación de discriminación.	Número de medidas positivas y compensatorias implementadas, según ente público, tipo de acción y grupo de población a la que fue dirigida.	Como medidas positivas y compensatorias dirigidas a pueblos originarios, comunidades indígenas y de distinto origen nacional, e l programa "Equidad para los Pueblos Indígenas, Originarios y Comunidades de Distinto Origen Nacional" tiene como objetivo específico "Promover y apoyar acciones encaminadas a una equidad para los pueblos indígenas, originarios y comunidades étnicas mediante ayudas ante situaciones emergentes, apoyos para el desarrollo de actividades económicas y productivas", cuenta con la actividad programática denominada "Situaciones emergentes" que se refiere a la "Gestión y ayudas económicas para personas indígenas en desventajas sociales ante situaciones emergentes", la meta para 2017 es apoyar al menos 20 personas indígenas, afrodescendientes, de distinto origen nacional, a las personas habitantes de los pueblos y barrios originarios de la Ciudad de México. También dentro del objetivo específico "Promover y apoyar acciones encaminadas al acceso a la justicia con equidad social y derechos humanos para los pueblos indígenas mediante talleres temáticos, ayudas para la liberación de indígenas en prisión y funcionamiento de la red de intérpretes – traductores en lenguas indígenas nacionales en la CDMX, se cuenta con la actividad programática denominada "Acceso a la Justicia y Derechos Indígenas" que se refiere a "Talleres dirigidos a personas indígenas y a población habitante en predios indígenas, prioritariamente", la meta para 2017 es realizar al menos 5 talleres, dentro del mismo objetivo específico se cuenta con la actividad programática denominada "Liberación de indígenas en prisión y apoyos a personas prebendadas" que se refiere a la "Gestión y pago de fianzas o reparación del daño para la liberación de población indígena en prisión", la meta es liberar al menos a 20 personas indígenas privadas de su libertad.	Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades	A partir de la publicación de las Reglas de Operación 2017 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, (31 de enero 2017).	1) Acciones Encaminadas al Acceso a la Justicia con Equidad Social y Derechos Humanos para los pueblos indígenas (Liberación de indígenas en prisión y apoyos a personas prebendadas) Acceso a la Justicia y Derechos Indígenas	1) SEDEREC- Reglas de operación https://go.gif/1vXzK 2) Consejería Jurídica - Reglas de operación https://go.gif/4mZmZ 3) Lineamientos "Liberación de indígenas en prisión y apoyos a personas prebendadas" y "Situaciones Emergentes" https://go.gif/1PE11
3.4. Garantizar la incorporación de los contenidos del derecho y el principio de igualdad y no discriminación como eje transversal en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas.	36. Actualizar las reglas de operación de los programas sociales de la Ciudad de México, a fin de favorecer el acceso y la inclusión de grupos de población altamente discriminados.	36.1. Al menos 20% de las reglas de operación de programas modificadas.	Porcentaje del total de reglas de operación modificadas.	Elaboración de las reglas de operación de los programas sociales a cargo de la Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades, donde se detallan las formas de acceso y de inclusión de grupos de población altamente discriminados como lo son pueblos originarios, comunidades indígenas y de distinto origen nacional. Los programas son: 1) Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos Originarios, 2) Medicina Tradicional y Herbolarios, 3) Turismo Alternativo y Patrimonio, 4) Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Rural y Equidad para las Mujeres y Migrantes, Componente Mujer Indígena y Pueblos Originarios, 5) Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas, Originarios y Comunidades de Distinto Origen Nacional. Los requisitos de acceso de todos los programas se incluyeron en las Reglas de Operación.	Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades	Publicación de las Reglas de Operación 2017 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, (31 de enero 2017).	1) Acciones Encaminadas al Acceso a la Justicia con Equidad Social y Derechos Humanos para los pueblos indígenas	1) SEDEREC- Reglas de operación https://go.gif/1vXzK 2) Consejería Jurídica - Reglas de operación https://go.gif/4mZmZ
8.7. Considerar la vinculación entre el patrimonio y la comunidad que goza de éste, mediante acciones que fortalezcan la identidad y el sentido de pertenencia.	133. Mejorar y ampliar los programas para valorar el uso y disfrute del patrimonio cultural y natural de la Ciudad de México mediante una política incluyente y participativa.	133.1. Programas mejorados y programas nuevos relacionados al uso y disfrute del patrimonio cultural y natural de la ciudad 2016.	Porcentaje de proyectos que fomentan la valoración del patrimonio cultural y natural respecto al total de proyectos culturales, con relación al número de proyectos aprobados en el año 2016.	El programa "Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos Originarios de la Ciudad de México" tiene como objetivo "Contribuir al fortalecimiento de los Pueblos Originarios de la Ciudad de México mediante el desarrollo de su patrimonio cultural, de sus tradiciones, expresiones culturales, artísticas y de su cosmovisión, a través de ayudas económicas, eventos, capacitaciones y talleres", cuenta con las actividades programáticas denominadas 1) "Proyectos comunitarios" que se refieren a "proyectos de los habitantes de los Pueblos Originarios para la recuperación, difusión, desarrollo y aprovechamiento del patrimonio cultural", la meta para 2017 es apoyar al menos 23 proyectos. Acciones que el Programa ofrece a través de los talleres, cursos, capacitaciones, pláticas y asesorías que la DCEPC determina, brindando la asesoría necesaria a los productores objetivo para facilitar el acceso a programas, procurando una mayor participación social", de igual forma los proyectos culturales desarrollados por Pueblos Originarios, deben ser propuestos mediante asambleas comunitarias.	Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades	"Proyectos comunitarios"-1) Recepción de solicitudes del 01 al 05 de mayo de 2017, 2) dictamen 45 días hábiles a partir del cierre de ventanilla, 3) asignación de recursos, 4) seguimiento y monitoreo.	Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos Originarios	1) SEDEREC- Reglas de operación https://go.gif/1vXzK 2) Consejería Jurídica - Reglas de operación https://go.gif/4mZmZ 3) Formatos para proyectos https://go.gif/M91QmV
				El programa "Turismo Alternativo y Patrimonio" tiene como objetivo "Apoyar a personas que habitan en los pueblos originarios, ejidos y comunidades agrarias de la zona rural de la Ciudad de México, para el fortalecimiento del turismo alternativo y patrimonial en la región, promoviendo el aprovechamiento sustentable del patrimonio natural y cultural de la entidad, a través de ayudas económicas, servicios, eventos, capacitaciones y talleres", como objetivo específico "Fortalecer las actividades y servicios de turismo rural, turismo de aventura, patrimonial y ecoturismo que ofrecen los habitantes de la zona rural de la Ciudad de México, para beneficio de este sector", cuenta con la actividad programática denominada "Mejoramiento en sitios de uso común" que se refiere al "mejoramiento de imagen, infraestructura y equipamiento en sitios de uso común, espacios y empresas que contribuyan a fortalecer el turismo alternativo de bajo impacto ambiental", la cual tiene como meta para 2017 apoyar al menos 20 ayudas a personas. Otro de los objetivos específicos es "Fortalecer las estrategias de difusión, promoción y comercialización impulsadas por las personas que desarrollan actividades de turismo alternativo y patrimonial en la zona rural de la Ciudad de México, a fin de incrementar la afluencia de visitantes a la región", con las actividades programáticas: 1) "Turismo para grupos prioritarios" que refiere a "turismo alternativo y patrimonial para grupos prioritarios: personas con discapacidad, adultos mayores, indígenas, mujeres, jóvenes y niños, mediante ayudas para la realización de recorridos turísticos por zona rural de la Ciudad de México, en el marco de las rutas turísticas y patrimoniales", la meta para 2017 es realizar al menos una ayuda a persona para realizar al menos 14 recorridos turísticos. 2) "Comercialización" que refiere a la "comercialización de proyectos de turismo alternativo y patrimonial mediante las siguientes acciones: a) Diseño de imagen corporativa, Diseño e impresión de material promocional; c) Diseño, pago de dominio y manejo de página web y redes sociales"; d) Elaboración de estudio de mercado del proyecto", la meta para 2017 es apoyar al menos a 3 personas. 3) "Eventos y estrategias de difusión" se refieren a la "promoción de la oferta turística de la zona rural de la Ciudad de México mediante la realización de eventos y el diseño e implementación de estrategias de difusión", la meta para 2017 es apoyar al menos a 2 personas. Como último objetivo específico "Incrementar la calidad de los servicios que ofrecen los prestadores de servicios turísticos de la zona rural de la Ciudad de México mediante capacitación especializada y certificación", contando con la actividad programática "Profesionalización" que refiere "a la profesionalización de los prestadores de servicios turísticos de la zona rural de la Ciudad de México mediante capacitación y certificación", la meta para 2017 es realizar al menos 1 profesionalización para beneficio de un grupo de al menos 20 prestadores de servicios turísticos. Son beneficiarios las personas que vivan en alguno de los 62 pueblos originarios (PPAFOZD16) o pertenecían a alguno de los 36 núcleos agrarios con tierra (RAN, 2015) de las siete delegaciones rurales de la CDMX, que realicen actividades de turismo alternativo y patrimonial, interesados en fortalecer sus espacios, actividades y servicios o en emprender una actividad afín, así como personas interesadas en atender a este grupo de población.	Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades	"Mejoramiento en sitios de uso común", "Turismo para grupos prioritarios" y "Comercialización". 1) Recepción de solicitudes del 18 al 26 de abril de 2017, 2) dictamen 40 días hábiles, a partir del cierre de la ventanilla, 3) asignación de recursos, 4) seguimiento y monitoreo. "Eventos y estrategias de difusión", "Profesionalización" A partir de la publicación de las Reglas de Operación 2017 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, (31 de enero 2017).	Turismo Alternativo	1) SEDEREC- Reglas de operación https://go.gif/1vXzK 2) Consejería Jurídica - Reglas de operación https://go.gif/4mZmZ 3) Formatos para proyectos https://go.gif/M91QmV
8.7. Considerar la vinculación entre el patrimonio y la comunidad que goza de éste, mediante acciones que fortalezcan la identidad y el sentido de pertenencia.	134. Generar programas para apoyar los proyectos que fomenten la recuperación y la promoción de la cultura y las lenguas originarias de los pueblos y comunidades indígenas.	134.1. Por lo menos 13 proyectos generados para el fomento, la recuperación y la promoción de la cultura y las lenguas originarias de los pueblos y comunidades indígenas.	Porcentaje de proyectos culturales apoyados para pueblos y comunidades indígenas respecto al total de proyectos culturales.	El programa "Equidad para los Pueblos Indígenas, Originarios y Comunidades de Distinto Origen Nacional" con el objetivo específico "Promover y apoyar acciones para el fomento y desarrollo de los convenios interculturales y plurilingües mediante el fortalecimiento de los medios de comunicación comunitaria" tiene como actividades programáticas 1) "Fomento a las lenguas y culturas de comunidades indígenas y de distinto origen nacional" que se refiere "Ayudas para proyectos, servicios, eventos, capacitaciones o talleres dirigidos a comunidades indígenas y de distinto origen nacional ante contextos de discriminación", la meta para 2017 es apoyar al menos 9 ayudas a personas para proyectos de servicios, eventos, capacitaciones o talleres. 2) "Comunicación Comunitaria" que se refiere "Proyectos para la difusión de los derechos indígenas, culturales, a la igualdad ante la ley y no discriminación, entre otros, para la población en general de las poblaciones objetivo de este programa social", la meta para 2017 es apoyar al menos un proyecto. 3) "Producciones radiofónicas para Radio Raíces", la meta para 2017 es apoyar al menos 20 proyectos. Para estas actividades, son beneficiarios las personas de pueblos y comunidades indígenas, afrodescendientes, de distinto origen nacional, con residencia en la CDMX. Las personas que desarrollen actividades a favor de estas poblaciones podrán solicitar su acceso todo vez que su proyecto, evento, servicio, capacitación o taller, esté dirigido a la población objetivo. La DCEPC cuenta con la Red de Intérpretes-Traductores en Lenguas Indígenas Nacionales de la CDMX que se refiere a la "Gestión y pago de servicios de traducción – interpretación paraprofesionales indígenas que no dominan el idioma español", la meta 2017 es apoyar al menos 20 servicios de interpretación/traducción.	Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades	"Fomento a las lenguas y culturas de comunidades indígenas y de distinto origen nacional", "Comunicación Comunitaria" A partir de la publicación de las Reglas de Operación 2017 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, (31 de enero 2017). "Producciones radiofónicas para Radio Raíces": 1) Recepción de solicitudes a partir de 12 al 24 de febrero de 2017 y 19 al 20 de julio de 2017, 2) dictamen 45 días hábiles, a partir del cierre de la ventanilla, 3) asignación de recursos, 4) seguimiento y monitoreo	Acciones para el Fomento y Desarrollo de los Convenios Interculturales y Plurilingües (Fomento a las lenguas y culturas de comunidades indígenas y de distinto origen nacional / Comunicación Comunitaria / Producciones radiofónicas para Radio Raíces)	1) SEDEREC- Reglas de operación https://go.gif/1vXzK 2) Consejería Jurídica - Reglas de operación https://go.gif/4mZmZ 3) Formatos para proyectos https://go.gif/M91QmV 4) Lineamientos Red de Intérpretes-Traductores en Lenguas Indígenas Nacionales de la CDMX

<p>20.2. Promover, respetar, proteger y garantizar el acceso a la justicia de los pueblos y barrios originarios y de los pueblos y comunidades indígenas.</p>	<p>336. Elaborar, aprobar e implementar los protocolos de acceso a la justicia de los pueblos y barrios originarios y de los pueblos y comunidades indígenas. Dichos protocolos están traducidos en al menos los cinco lenguajes más hablados en la Ciudad y serán continuados en colaboración de organizaciones indígenas y originarias.</p>	<p>336.2. Derivado del diagnóstico integral sobre el acceso a la justicia en todos los derechos, de personas pertenecientes de los pueblos y barrios originarios y pueblos y comunidades indígenas, se elaboran e implementan protocolos para garantizar el acceso a la justicia a dichas comunidades, traducidos en al menos las cinco lenguas más habladas en la Ciudad.</p>	<p>Número de protocolos que mejoran los procesos de acceso a la justicia en todos sus derechos, de personas de pueblos y comunidades indígenas y pueblos y barrios originarios.</p>	<p>El programa "Equidad para los Pueblos Indígenas, Originarios y Comunidades de Distrito Origen Nacional" tiene como objetivo específico "Promover y apoyar acciones encaminadas al acceso a la justicia con equidad social y derechos humanos para los pueblos indígenas mediante talleres temáticos, apoyos para la liberación de indígenas en prisión y funcionamiento de la red de intérpretes – traductores en lenguas indígenas nacionales en la CDMX" cuenta con la actividad programática "Liberación de indígenas en prisión y apoyos a personas preliberadas", que funciona como un protocolo que mejora el acceso a la justicia y el pago de fianzas o reparación del daño para la liberación de la población indígena en prisión.</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades</p>	<p>Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades</p>	<p>A partir de la publicación de las Reglas de Operación 2017 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y publicación de Lineamientos para la actividad denominada "Liberación de indígenas en Prisión y Apoyos a Personas Preliberadas" (31 de enero 2017).</p>	<p>Acciones Encaminadas al Acceso a la Justicia con Equidad Social y Derechos Humanos para los pueblos indígenas</p> <p>1) SEIDERE- Reglas de operación https://go.gm/Tv2K 2) Consejería Jurídica - Reglas de operación https://go.gm/FmZ2 3) Lineamientos para la actividad denominada "Liberación de indígenas en Prisión y Apoyos a Personas Preliberadas" https://go.gm/26Z6</p>
<p>20.2. Promover, respetar, proteger y garantizar el acceso a la justicia de los pueblos y barrios originarios y de los pueblos y comunidades indígenas.</p>	<p>337. Incrementar el número de personas traductores e intérpretes capacitados en acceso a la justicia, para garantizar el debido proceso, indígenas.</p>	<p>337.1. 30% más de personas traductores e intérpretes capacitados para acompañar a personas indígenas originarias en sus procesos judiciales.</p>	<p>Porcentaje del número de personas traductores e intérpretes capacitados para acompañar a personas indígenas originarias en sus procesos judiciales.</p>	<p>El programa "Equidad para los Pueblos Indígenas, Originarios y Comunidades de Distrito Origen Nacional" tiene como objetivo específico "Promover y apoyar acciones encaminadas al acceso a la justicia con equidad social y derechos humanos para los pueblos indígenas mediante talleres temáticos, apoyos para la liberación de indígenas en prisión y funcionamiento de la red de intérpretes – traductores en lenguas indígenas nacionales en la CDMX" cuenta con la actividad programática "a Red de Intérpretes/Traductores en Lenguas Indígenas Nacionales de la CDMX" que en 2017 dará continuidad a las capacitaciones en acceso a la justicia y el debido proceso, la meta para 2017 es realizar al menos 1 capacitación para los intérpretes y traductores. En el 2016 se capacitó a un total de 60 traductores para el 2017</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades</p>	<p>Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades</p>	<p>Durante 2017</p>	<p>Acciones Encaminadas al Acceso a la Justicia con Equidad Social y Derechos Humanos para los pueblos indígenas</p> <p>1) SEIDERE- Reglas de operación https://go.gm/Tv2K 2) Consejería Jurídica - Reglas de operación https://go.gm/FmZ2 3) Lineamientos Red de Intérpretes-Traductores https://go.gm/26Z6</p>
<p>20.2. Promover, respetar, proteger y garantizar el acceso a la justicia de los pueblos y barrios originarios y de los pueblos y comunidades indígenas.</p>	<p>339. Capacitar al personal de las instituciones involucradas en los diferentes etapas del proceso judicial en derechos indígenas y pertinencia cultural a fin de que garanticen el acceso a la justicia y el debido proceso a las personas indígenas originarias.</p>	<p>339.1. Personal de las instituciones involucradas en todas las etapas del proceso judicial capacitado en derechos indígenas y pertinencia cultural.</p>	<p>Porcentaje del personal de las instituciones involucradas en todas las etapas del proceso judicial capacitado en derechos indígenas y pertinencia cultural.</p>	<p>Se impartirá el "Taller de Interculturalidad y Derechos Humanos" impartido por el DGEPC en diferentes instancias con el objetivo de fortalecer y promover en los servidores públicos la conciencia de la interculturalidad y pertinencia cultural. La meta para 2017 es realizar al menos 9 talleres y participar a un total de 500 funcionarios públicos.</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades</p>	<p>Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades</p>	<p>Durante 2017</p>	<p>Acciones Encaminadas a una Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades</p> <p>1) SEIDERE- Reglas de operación https://go.gm/Tv2K 2) Consejería Jurídica - Reglas de operación https://go.gm/FmZ2 3) Lineamientos Red de Intérpretes-Traductores https://go.gm/26Z6</p>
<p>20.3. Promover, respetar, proteger y garantizar, el ejercicio de los derechos culturales y lingüísticos de los pueblos y barrios originarios y de los pueblos y comunidades indígenas.</p>	<p>341. Fortalecer el financiamiento de programas para el desarrollo de actividades diaspóricas de los pueblos y barrios originarios que promuevan sus derechos culturales.</p>	<p>341.1. Proyectar y/o actividades que ejerzan o promuevan derechos culturales de los pueblos y barrios originarios en cada una de las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México operando.</p>	<p>Número de proyectos o actividades que ejerzan o promuevan derechos culturales de los pueblos y barrios originarios, con demarcación territorial, realizados.</p>	<p>El programa "Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos Originarios de la Ciudad de México" tiene como objetivo "Contribuir al fortalecimiento de los Pueblos Originarios de la Ciudad de México mediante el desarrollo de su patrimonio cultural, de sus tradiciones, expresiones culturales, artesanales y de su conservación, a través de ayudas económicas, eventos, capacitaciones y talleres", cuenta con las actividades programáticas "Festival cultural de los pueblos originarios de la CDMX", que se refiere a "proyectos de promoción cultural de los pueblos originarios para difundir costumbres, tradiciones, su arte y cultura, que contribuyan al desarrollo económico a través de la expo venta artesanal, gastronómica, de productos elaborados por los pueblos y promuevan el turismo alternativo y patrimonial para el disfrute del patrimonio natural", la meta para 2017 es apoyar al menos 2 festivales. Como parte de prácticas participativas "Se difundirán los servicios, actividades, gestiones y atenciones que el Programa ofrece a través de los talleres, cursos, capacitaciones, pláticas y asesorías de la DGEPC determinando, brindando la asesoría necesaria a las poblaciones objetivo para facilitar el acceso al programa, procurando una mayor participación social".</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades</p>	<p>Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades</p>	<p>Festivales culturales: A partir de la publicación de las Reglas de Operación 2017 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.</p>	<p>Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos Originarios</p> <p>1) SEIDERE- Reglas de operación https://go.gm/Tv2K 2) Consejería Jurídica - Reglas de operación https://go.gm/FmZ2</p>
<p>20.3. Promover, respetar, proteger y garantizar, el ejercicio de los derechos culturales y lingüísticos de los pueblos y barrios originarios y de los pueblos y comunidades indígenas.</p>	<p>342. Fortalecer el desarrollo de proyectos que promuevan actividades vinculadas al derecho a la comunicación comunitaria.</p>	<p>342.1. Se desarrollan proyectos que promuevan actividades vinculadas al derecho a la comunicación comunitaria de los pueblos y barrios originarios y de los pueblos y comunidades indígenas en cada una de las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México operando.</p>	<p>Número de proyectos o actividades que ejerzan o promuevan el derecho a la comunicación comunitaria de los pueblos y barrios originarios y de los pueblos y comunidades indígenas por demarcación territorial, realizados.</p>	<p>El programa "Equidad para los Pueblos Indígenas, Originarios y Comunidades de Distrito Origen Nacional" con el objetivo específico "Promover y apoyar acciones para el fomento y desarrollo de las convenciones interculturales y plurilingües mediante el fomento a las lenguas y a las culturas de las comunidades, producciones radiofónicas para Radio Raíces y la comunicación comunitaria" tiene como actividades programáticas 1) "Fomento a las lenguas y culturas de comunidades indígenas y de distrito origen nacional", que se refiere "Ayudas para proyectos, servicios, eventos, capacitaciones o talleres dirigidos a comunidades indígenas y de distrito origen nacional ante contextos de discriminación", la meta para 2017 es apoyar al menos 9 ayudas a personas para proyectos de servicios, eventos, capacitaciones o talleres; 2) "Comunicación Comunitaria" que se refiere "Proyectos para la difusión de los derechos indígenas, culturales, a la igualdad, a la no discriminación, entre otros, para la población en general a favor de las poblaciones objetivo de este programa social", la meta para 2017 es apoyar al menos un proyecto; 3) "Producciones radiofónicas para Radio Raíces", la meta para 2017 es apoyar al menos 20 proyectos. Para estas actividades, son derechohabientes las personas de pueblos y comunidades indígenas, afrodescendientes, de distrito origen nacional, con residencia en la CDMX. Las personas que desarrollen actividades a favor de estas poblaciones podrán solicitar su acceso toda vez que su proyecto, evento, servicio, capacitación o taller, esté dirigido a la población a la población objetivo. La DGEPC cuenta con la Red de Intérpretes-Traductores en Lenguas Indígenas Nacionales de la CDMX que se refiere a la "Gestión y pago de servicios de traducción – interpretación parapersonas indígenas que no dominan el idioma español", la meta 2017 es apoyar al menos 20 servicios de interpretación-traducción.</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades</p>	<p>Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades</p>	<p>Fomento a las lenguas y culturas de comunidades indígenas y de distrito origen nacional. Comunicación Comunitaria: A partir de la publicación de las Reglas de Operación 2017 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Producciones radiofónicas para Radio Raíces: 1) Recepción de solicitudes a partir de 15 al 24 de febrero de 2017 y 8 a 20 de julio de 2017; 2) dictamen 4 días hábiles, a partir del cierre de la ventanilla; 3) asignación de recurso; 4) seguimiento y monitoreo</p>	<p>Acciones para el Fomento y Desarrollo de las Convenciones Interculturales y Plurilingües (Fomento a las lenguas y culturas de comunidades indígenas y de distrito origen nacional / Comunicación Comunitaria/ Producciones radiofónicas para Radio Raíces) Acciones Encaminadas al Acceso a la Justicia con Equidad Social y Derechos Humanos para los pueblos indígenas (Red de Intérpretes-Traductores en Lenguas Indígenas Nacionales de la CDMX )</p> <p>1) SEIDERE- Reglas de operación https://go.gm/Tv2K 2) Consejería Jurídica - Reglas de operación https://go.gm/FmZ2 3) Formatos para proyectos de Intérpretes-Traductores https://go.gm/26Z6</p>
<p>20.3. Promover, respetar, proteger y garantizar, el ejercicio de los derechos culturales y lingüísticos de los pueblos y barrios originarios y de los pueblos y comunidades indígenas.</p>	<p>343. Apoyar proyectos y/o actividades que promuevan el ejercicio de derechos lingüísticos.</p>	<p>343.1. Proyectos o actividades que ejerzan o promuevan derechos lingüísticos de los pueblos y barrios originarios y de los pueblos y comunidades indígenas en cada una de las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México operando.</p>	<p>Número de proyectos o actividades que ejerzan o promuevan derechos lingüísticos de los pueblos y barrios originarios y de los pueblos y comunidades indígenas por demarcación territorial, realizados.</p>	<p>El programa "Equidad para los Pueblos Indígenas, Originarios y Comunidades de Distrito Origen Nacional" con el objetivo específico "Promover y apoyar acciones para el fomento y desarrollo de las convenciones interculturales y plurilingües mediante el fomento a las lenguas y a las culturas de las comunidades, producciones radiofónicas para Radio Raíces y la comunicación comunitaria" tiene como actividades programáticas 1) "Fomento a las lenguas y culturas de comunidades indígenas y de distrito origen nacional", que se refiere "Ayudas para proyectos, servicios, eventos, capacitaciones o talleres dirigidos a comunidades indígenas y de distrito origen nacional ante contextos de discriminación", la meta para 2017 es apoyar al menos 9 ayudas a personas para proyectos de servicios, eventos, capacitaciones o talleres; 2) "Comunicación Comunitaria" que se refiere "Proyectos para la difusión de los derechos indígenas, culturales, a la igualdad, a la no discriminación, entre otros, para la población en general a favor de las poblaciones objetivo de este programa social", la meta para 2017 es apoyar al menos un proyecto; 3) "Producciones radiofónicas para Radio Raíces", la meta para 2017 es apoyar al menos 20 proyectos. Para estas actividades, son derechohabientes las personas de pueblos y comunidades indígenas, afrodescendientes, de distrito origen nacional, con residencia en la CDMX. Las personas que desarrollen actividades a favor de estas poblaciones podrán solicitar su acceso toda vez que su proyecto, evento, servicio, capacitación o taller, esté dirigido a la población a la población objetivo. La DGEPC cuenta con la Red de Intérpretes-Traductores en Lenguas Indígenas Nacionales de la CDMX que se refiere a la "Gestión y pago de servicios de traducción – interpretación parapersonas indígenas que no dominan el idioma español", la meta 2017 es apoyar al menos 20 servicios de interpretación-traducción.</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades</p>	<p>Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades</p>	<p>Fomento a las lenguas y culturas de comunidades indígenas y de distrito origen nacional. Comunicación Comunitaria: A partir de la publicación de las Reglas de Operación 2017 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Producciones radiofónicas para Radio Raíces: 1) Recepción de solicitudes a partir de 15 al 24 de febrero de 2017 y 8 a 20 de julio de 2017; 2) dictamen 4 días hábiles, a partir del cierre de la ventanilla; 3) asignación de recurso; 4) seguimiento y monitoreo</p>	<p>Acciones para el Fomento y Desarrollo de las Convenciones Interculturales y Plurilingües (Fomento a las lenguas y culturas de comunidades indígenas y de distrito origen nacional / Comunicación Comunitaria/ Producciones radiofónicas para Radio Raíces) Acciones Encaminadas al Acceso a la Justicia con Equidad Social y Derechos Humanos para los pueblos indígenas (Red de Intérpretes-Traductores en Lenguas Indígenas Nacionales de la CDMX )</p> <p>1) SEIDERE- Reglas de operación https://go.gm/Tv2K 2) Consejería Jurídica - Reglas de operación https://go.gm/FmZ2 3) Formatos para proyectos de Intérpretes-Traductores https://go.gm/26Z6</p>
<p>20.3. Promover, respetar, proteger y garantizar, el ejercicio de los derechos culturales y lingüísticos de los pueblos y barrios originarios y de los pueblos y comunidades indígenas.</p>	<p>344. Apoyar proyectos que ejerzan y/o promuevan la interculturalidad involucrando a los pueblos y barrios originarios y a los pueblos y comunidades indígenas en cada una de las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México operando.</p>	<p>344.1. Proyectos o actividades que ejerzan o promuevan la interculturalidad involucrando a los pueblos y barrios originarios y a los pueblos y comunidades indígenas por demarcación territorial, realizados.</p>	<p>Número de proyectos o actividades que ejerzan o promuevan la interculturalidad involucrando a los pueblos y barrios originarios y a los pueblos y comunidades indígenas por demarcación territorial, realizados.</p>	<p>El programa "Equidad para los Pueblos Indígenas, Originarios y Comunidades de Distrito Origen Nacional" tiene como objetivo específico "Promover y apoyar acciones para el fomento y desarrollo de las convenciones interculturales y plurilingües mediante el fomento a las lenguas y a las culturas de las comunidades, producciones radiofónicas para Radio Raíces y la comunicación comunitaria", cuenta con las actividades programáticas "Fomento a las lenguas y culturas de comunidades indígenas y de distrito origen nacional", que refiere "Proyectos, servicios, eventos, capacitaciones o talleres dirigidos a comunidades indígenas y de distrito origen nacional ante contextos de discriminación", la meta para 2017 es realizar al menos 9 proyectos de servicios, eventos, capacitaciones o talleres. Otro de los objetivos específicos es "Apoyar a la población infantil y adolescente fortaleciendo su identidad indígena originaria, e incentivando su permanencia escolar" cuenta con la actividad programática "Atención a población infantil y adolescente indígena" que se refiere a "pasajes, proyectos, servicios, talleres para niñas, niños y adolescentes indígenas, la meta para 2017 es apoyar al menos dos actividades. Para estas actividades, son derechohabientes las personas de pueblos y comunidades indígenas, afrodescendientes, de distrito origen nacional, con residencia en la CDMX. Las personas que desarrollen actividades a favor de estas poblaciones podrán solicitar su acceso toda vez que su proyecto, evento, servicio, capacitación o taller, esté dirigido a la población a la población objetivo.</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades</p>	<p>Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades</p>	<p>A partir de la publicación de las Reglas de Operación 2017 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.</p>	<p>Atención a la Población Infantil y Adolescente: Fortalecimiento su identidad indígena y Originaria, e incentivando su Permanencia Escolar.</p> <p>1) SEIDERE- Reglas de operación https://go.gm/Tv2K 2) Intercerpo Jurídica - Reglas de operación https://go.gm/FmZ2</p>

	345. Fortalecer los oficios tradicionales y emprendimientos productivos desde la economía social y solidaria de los pueblos originarios y comunidades indígenas que residen en la Ciudad, a partir de la elaboración de un diagnóstico sobre la situación de los emprendimientos y actividades productivas de este grupo de población.	345.3. Apoyos económicos para proyectos de autempleo y formación de cooperativas.	Número de proyectos de autempleo y formación de cooperativas aprobados y en operación.  El programa "Equidad para los Pueblos Indígenas, Originarios y Comunitarios de Distrito Origin Nacional" tiene como objetivo específico "Promover y apoyar acciones encaminadas a una equidad para los pueblos indígenas y comunidades étnicas mediante ayudas ante situaciones emergentes, apoyos para el desarrollo de actividades económicas y productivas cuenta con la actividad programática denominada "Actividades económicas y productivas para grupos indígenas y originarios", la meta para 2017 es apoyar al menos 10 proyectos productivos.	Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades	1) Recepción de solicitudes a partir de 20 al 24 de marzo de 2017, 2) dictamen 60 días hábiles, a partir del cierre de la ventanilla, 3) asignación de recurso, 4) seguimiento y monitoreo	Acciones Encaminadas al Acceso a la Justicia con Equidad Social y Derechos Humanos para los Pueblos Indígenas	1) SEDEREC- Reglas de operación <a href="https://goq.gob.mx/Tv2K">https://goq.gob.mx/Tv2K</a> 2) Consejo Jurídica - Reglas de operación <a href="https://goq.gob.mx/ez2">https://goq.gob.mx/ez2</a> 3) Fomatos para proyectos <a href="https://goq.gob.mx/91QmV">https://goq.gob.mx/91QmV</a>
20.4. Promover, respetar, proteger y garantizar el acceso a la salud, a la educación y a la vivienda de los pueblos y barrios originarios y de los pueblos y comunidades indígenas	347. Fomentar el desarrollo de actividades económicas a través del establecimiento de plazas comerciales y comedores artesanales indígenas.	347.1. Al menos un comedor artesanal biena operando, que reproduzca bienes culturales identitarios (actividades tradicionales, artesanías, música, entre otros).	Se cuenta con un proyecto operativo, previa consulta con comunidades, que incluye todas las fases para la planificación, desarrollo y operación del corredor artesanal indígena (y la plaza). 1) En el marco de sus atribuciones, podrá a disposición de la población del CCyAI información sobre sus diferentes programas y convocatorias, así mismo, brindará información y capacitación para la elaboración de proyectos que les permitan acceder a dichas convocatorias. 2) Acreditación y registro, en las instalaciones del CCyAI de la CDMX, un aula de capacitación para los artesanos indígenas, que participarán en el CCyAI de la CDMX. En dicha aula se desarrollarán actividades de formación y capacitación especializada en temas relacionados a los derechos de la población indígena y a las actividades propias del CCyAI/CDMX, con el objetivo de recuperar saberes tradicionales que contribuyan a hacer visible la pluriculturalidad de la población que habita en la CDMX. 3) Realizará enlaces y/o convenios de vinculación con instituciones académicas/ universidades para capacitar, asesorar y apoyar a los artesanos que participen en el CCyAI de la CDMX. 4) Realizará el enlace y vinculación con otras instituciones que cuenten con programas que busquen mejorar la calidad de vida de la población indígena. 5) Promoverá procesos y acciones de formación y capacitación indígena y mujeres que forman parte del CCyAI/CDMX para operar el espacio y el fortalecimiento de su liderazgo como sujetos de derechos. 6) En la medida de sus posibilidades y en el marco de sus atribuciones, realizará la promoción de las diferentes actividades del CCyAI/CDMX en sus medios de difusión, con base en los derechos culturales de esta población. 7) Se vinculará con la Secretaría de Cultura, para organizar actividades culturales a desarrollarse en el CCyAI. 8) Vinculará la participación de los artesanos del CCyAI en sus eventos y actividades programadas.	Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades	1) Recepción de solicitudes a partir de 27 de marzo al 7 de abril de 2017, 2) dictamen 60 días hábiles, a partir del cierre de la ventanilla, 3) asignación de recurso, 4) seguimiento y monitoreo	Mujer Indígena y Pueblos Originarios	1) SEDEREC- Reglas de operación <a href="https://goq.gob.mx/Tv2K">https://goq.gob.mx/Tv2K</a> 2) Consejo Jurídica - Reglas de operación <a href="https://goq.gob.mx/ez2">https://goq.gob.mx/ez2</a> 3) Fomatos para proyectos <a href="https://goq.gob.mx/91QmV">https://goq.gob.mx/91QmV</a>
20.4. Promover, respetar, proteger y garantizar el acceso a la salud, a la educación y a la vivienda de los pueblos y barrios originarios y de los pueblos y comunidades indígenas	349. Fomentar y promover proyectos de actividades sobre medicina tradicional mexicana.	349.1. Se fortalece el apoyo al desarrollo y difusión de la medicina tradicional mexicana	Número de proyectos desarrollados y promovidos por los entes responsables.  El programa "Medicina Tradicional y Herbolarios en la Ciudad de México" tiene como objetivo "Apoyar a curanderos y curanderos que practiquen la medicina tradicional mexicana, a personas productoras de plantas medicinales, contribuyendo a garantizar el derecho a la salud con pertinencia indígena, promoviendo la conservación y práctica de los conocimientos de los pueblos indígenas en materia de salud, a través de ayudas económicas, servicios, eventos, capacitaciones y talleres" cuenta con las actividades programáticas: 1) "Espacios para la atención y práctica de la medicina tradicional y herbolarios", la meta para 2017 es apoyar al menos 2 jornadas de medicina, 2) "Talleres para enseñar las prácticas y uso de la medicina tradicional y herbolarios", la meta para 2017 es realizar al menos 4 publicaciones, 3) "Capacitación de productores de plantas medicinales y de transformación" la meta para 2017 es realizar al menos una capacitación, 4) "Publicaciones de medicina tradicional y herbolarios", la meta para 2017 es realizar al menos 4 publicaciones, 5) "Investigación en plantas medicinales", la meta para 2017 es realizar al menos una investigación de dos especies de plantas medicinales, 6) "Cultivo y producción de plantas medicinales", la meta para 2017 apoyar al menos a 1 persona, 7) "Apoyo a curanderos y curanderos que practiquen la medicina tradicional mexicana", la meta para 2017 es apoyar al menos 6 personas, 8) "Eventos en espacios públicos", la meta para 2017 es realizar al menos 4 eventos.	Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades	durante 2017	Espacios para la atención y práctica de la medicina tradicional. Jornadas de medicina tradicional. Publicaciones de medicina tradicional y herbolarios, investigación en plantas medicinales Cultivo y producción de plantas medicinales Apoyo a curanderos y curanderos que practiquen la medicina tradicional y herbolarios. 1) Recepción de solicitudes del 23 al 24 de marzo de 2017, 2) dictamen 60 días hábiles, a partir del cierre de la ventanilla, 3) asignación de recurso, 4) seguimiento y monitoreo. Talleres para enseñar las prácticas y uso de la medicina tradicional y herbolarios. Capacitación de curanderos de la Ciudad de México. Capacitación de productores de plantas medicinales y de transformación. Eventos en espacios públicos. A partir de la publicación de las Reglas de Operación 2017 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.	1) SEDEREC- Reglas de operación <a href="https://goq.gob.mx/Tv2K">https://goq.gob.mx/Tv2K</a> 2) Consejo Jurídica - Reglas de operación <a href="https://goq.gob.mx/ez2">https://goq.gob.mx/ez2</a> 3) Fomatos para proyectos <a href="https://goq.gob.mx/91QmV">https://goq.gob.mx/91QmV</a>
20.4. Promover, respetar, proteger y garantizar el acceso a la salud, a la educación y a la vivienda de los pueblos y barrios originarios y de los pueblos y comunidades indígenas	350. Promover el acceso a la salud de la población indígena y originaria en los programas de salud públicos de la Ciudad de México.	350.1. Incorporar en los programas de la Secretaría de Salud, medidas que garanticen el acceso a los programas en esta materia.	Programa de recuperación, conservación y retroalimentación de los conocimientos de la medicina tradicional desarrollada y operada.  La Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades para el año 2017 cuenta con el programa "Medicina Tradicional y Herbolarios en la Ciudad de México" con el objetivo "Apoyar a curanderos y curanderos que practiquen la medicina tradicional mexicana, a personas productoras de plantas medicinales, contribuyendo a garantizar el derecho a la salud con pertinencia indígena, promoviendo la conservación y práctica de los conocimientos de los pueblos indígenas en materia de salud, a través de ayudas económicas, servicios, eventos, capacitaciones y talleres". Actualmente se cuenta con 31 casos de medicina tradicional en 14 delegaciones de la CDMX, el programa "Medicina Tradicional y Herbolarios en la Ciudad de México" de un supervisión y seguimiento a cada caso de medicina tradicional, al menos cada tres meses, garantizando la promoción, recuperación, conservación y práctica de los conocimientos de los pueblos indígenas en materia de salud.	Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades	A partir de la publicación de las Reglas de Operación 2017 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.	1) SEDEREC- Reglas de operación <a href="https://goq.gob.mx/Tv2K">https://goq.gob.mx/Tv2K</a> 2) Consejo Jurídica - Reglas de operación <a href="https://goq.gob.mx/ez2">https://goq.gob.mx/ez2</a> 3) Fomatos para proyectos <a href="https://goq.gob.mx/91QmV">https://goq.gob.mx/91QmV</a>	
20.4. Promover, respetar, proteger y garantizar el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes indígenas y originarios en los pueblos y barrios originarios y de los pueblos y comunidades indígenas	350. Promover el acceso a la salud de la población indígena y originaria en los programas de salud públicos de la Ciudad de México.	350.1. Incorporar en los programas de la Secretaría de Salud, medidas que garanticen el acceso a los programas en esta materia.	Incremento en el número de personas indígenas con acceso a los programas de salud de la Ciudad con enfoque intercultural	Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades	Jornadas de medicina tradicional: 1) Recepción de solicitudes del 13 al 24 de marzo de 2017, 2) dictamen 60 días hábiles, a partir del cierre de la ventanilla, 3) asignación de recurso, 4) seguimiento y monitoreo. Eventos en espacios públicos: A partir de la publicación de las Reglas de Operación 2017 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.	Fomento y Desarrollo de la Medicina Tradicional y Herbolarios	1) SEDEREC- Reglas de operación <a href="https://goq.gob.mx/Tv2K">https://goq.gob.mx/Tv2K</a> 2) Consejo Jurídica - Reglas de operación <a href="https://goq.gob.mx/ez2">https://goq.gob.mx/ez2</a> 3) Fomatos para proyectos <a href="https://goq.gob.mx/91QmV">https://goq.gob.mx/91QmV</a>
20.5. Promover, respetar, proteger y garantizar el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes indígenas y originarios en los pueblos y barrios originarios y de los pueblos y comunidades indígenas	355. Apoyar y dar seguimiento necesario para asegurar la permanencia escolar de niñas, niños y adolescentes indígenas y originarios en la Ciudad.	355.1. 300 niñas, niños y adolescentes indígenas y originarios al año recibiendo apoyo que asegure su permanencia escolar.	Número de apoyos otorgados a niñas, niños y adolescentes indígenas y originarios por año para asegurar su permanencia escolar.	Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades	Permanencia escolar indígena infantil y adolescente. Recepción de solicitudes del 5 de junio al 26 de junio de 2017	Acción a la Población Infantil y Adolescente: Fortaleciendo su Identidad Indígena y Originaria, e Incentivando su Permanencia Escolar	1) SEDEREC- Reglas de operación <a href="https://goq.gob.mx/Tv2K">https://goq.gob.mx/Tv2K</a> 2) Consejo Jurídica - Reglas de operación <a href="https://goq.gob.mx/ez2">https://goq.gob.mx/ez2</a> 3) Fomatos para proyectos <a href="https://goq.gob.mx/91QmV">https://goq.gob.mx/91QmV</a>
20.6. Promover, respetar, proteger y garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres de los pueblos y barrios originarios y de los pueblos y comunidades indígenas.	357. Desarrollar y establecer programas, proyectos y actividades que ejerzan y/o promuevan el acceso a una vida libre de violencia (con pertinencia indígena y perspectiva de género, dirigida a personas servidoras públicas, para garantizar el acceso a cualquier programa de la Ciudad de México, desarrollado y operando.	357.1. Protocolo para una atención sin discriminación y sin violencia, (con pertinencia indígena y perspectiva de género, dirigida a personas servidoras públicas, para garantizar el acceso a cualquier programa de la Ciudad de México, desarrollado y operando.	Número de personas para una atención sin discriminación y preparadas en la aplicación del protocolo.  El componente "Mujer Indígena y Pueblos Originarios" tiene como objetivo "Apoyar a mujeres de pueblos originarios y comunidades indígenas promoviendo el desarrollo de actividades productivas que fomenten su autonomía económica, y propiciar su participación en procesos de fortalecimiento de liderazgos que contribuyan en la disminución de las brechas de desigualdad, exclusión e inequidad social, a través de ayudas económicas, servicios, eventos, capacitaciones y talleres" y como objetivo específico "Contribuir en la generación de liderazgos y participación de las mujeres de pueblos y comunidades indígenas de la Ciudad de México para el fortalecimiento de sus liderazgos a través de capacitaciones", cuenta con la actividad programática "Capacitaciones para mujeres de pueblos originarios y comunidades indígenas", la meta para 2017 es realizar al menos 6 capacitaciones.	Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades	A partir de la publicación de las Reglas de Operación 2017 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.	Mujer Indígena y Pueblos Originarios	1) SEDEREC- Reglas de operación <a href="https://goq.gob.mx/Tv2K">https://goq.gob.mx/Tv2K</a> 2) Consejo Jurídica - Reglas de operación <a href="https://goq.gob.mx/ez2">https://goq.gob.mx/ez2</a> 3) Fomatos para proyectos <a href="https://goq.gob.mx/91QmV">https://goq.gob.mx/91QmV</a>
20.6. Promover, respetar, proteger y garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres de los pueblos y barrios originarios y de los pueblos y comunidades indígenas.	358. Desarrollar y establecer programas, proyectos y actividades productivas, para un trabajo digno de las mujeres indígenas y originarias de la Ciudad de México, priorizando a aquellos emprendimientos desde la economía social y solidaria.	358.1. Proyectos elaborados y operados en programas de apoyos económicos, de fomento o conversión social enfocados a mujeres indígenas y originarias.	Número de proyectos elaborados y operados por mujeres indígenas en cada Órgano Público-Administrativo de la Ciudad.  El componente "Mujer Indígena y Pueblos Originarios" tiene como objetivo "Apoyar a mujeres de pueblos originarios y comunidades indígenas promoviendo el desarrollo de actividades productivas que fomenten su autonomía económica, y propiciar su participación en procesos de fortalecimiento de liderazgos que contribuyan en la disminución de las brechas de desigualdad, exclusión e inequidad social, a través de ayudas económicas, servicios, eventos, capacitaciones y talleres" y como objetivo específico "Contribuir en la generación de liderazgos y participación de las mujeres de pueblos originarios y comunidades indígenas", la meta para 2017 es apoyar al menos 30 ayudas a personas para actividades productivas de apertura y al menos 10 ayudas a personas para actividades productivas de fortalecimiento y/o consolidación.	Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades	1) Recepción de solicitudes a partir de 27 de marzo al 7 de abril de 2017, 2) dictamen 60 días hábiles, a partir del cierre de la ventanilla, 3) asignación de recurso, 4) seguimiento y monitoreo	Mujer Indígena y Pueblos Originarios	1) SEDEREC- Reglas de operación <a href="https://goq.gob.mx/Tv2K">https://goq.gob.mx/Tv2K</a> 2) Consejo Jurídica - Reglas de operación <a href="https://goq.gob.mx/ez2">https://goq.gob.mx/ez2</a> 3) Fomatos para proyectos <a href="https://goq.gob.mx/91QmV">https://goq.gob.mx/91QmV</a>

<p>20.6. Promover, respetar, proteger y garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres de los pueblos y barrios originarios y de los pueblos y comunidades indígenas.</p>	<p>359. Incorporar medidas afirmativas en todos los programas de la Ciudad de México para garantizar todos los derechos de las mujeres indígenas y originarias desde el enfoque de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.</p>	<p>359.1. Se cuenta con al menos una acción afirmativa por cada ente responsable para garantizar el acceso y ejercicio de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de las mujeres indígenas y originarias.</p>	<p>Número de acciones afirmativas realizadas por ente responsable</p>	<p>Para cumplir con el eje de perspectiva de género la SEDEREC desarrolló acciones afirmativas en favor de las mujeres de pueblos originarios y comunidades indígenas de la Ciudad de México, que promueven su desarrollo humano y educativo en los ámbitos social, comunitario, familiar y profesional y que contribuyen a disminuir la brecha de desigualdad. Para ello se cuenta con el Subprograma Mujer Indígena y de Pueblos Originarios. El programa otorga una combinación de ayudas económicas y/o en especie y/o en servicios contribuyendo en el desarrollo económico y social de las mujeres de pueblos y comunidades indígenas de la Ciudad de México, promueve su participación en actividades de desarrollo integral que permitan su inclusión igualitaria y su desarrollo pleno, así como en la construcción de redes de trabajo entre mujeres.</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades</p>	<p>Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades</p>	<p>A partir de la publicación de las Reglas de Operación 2017 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.</p>	<p>Mujer indígena y Pueblos Originarios</p>	<p>1) SEDEREC- Reglas de operación: <a href="https://goa.gob.mx/1TvkZK_2">https://goa.gob.mx/1TvkZK_2</a>          2) Consejería Jurídica - Reglas de operación: <a href="https://goa.gob.mx/1F6mz2">https://goa.gob.mx/1F6mz2</a></p>
<p>22.2. Garantizar la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, así como la reducción de las brechas de desigualdad entre ellos.</p>	<p>389. Diseñar un programa urgente para la atención de mujeres indígenas, mujeres con VIH considerando las principales brechas de desigualdad, con participación de las mujeres indígenas y organizaciones de sociedad civil.</p>	<p>389.1. Programa diseñado y en operación.</p>	<p>Número de mujeres indígenas consideradas en el programa.</p>	<p>El Subprograma Mujer Indígena y de Pueblos Originarios, a través de diversas acciones busca generar elementos y herramientas que permitan a las mujeres identificar y ejercer sus derechos humanos atendiendo su construcción socio-cultural, desarrollando sus capacidades productivas y fomentando e impulsando su empoderamiento hacia una ciudadanía participativa. Se establece dentro de los procedimientos de acceso. Como parte de los criterios de selección establecidos por la DGEREC tendrán prioridad mujeres en situación de vulnerabilidad (discapacidad, mujeres indígenas con algún familiar privado de su libertad, familiares de mujeres indígenas privadas de su libertad, mujeres o familiares afectados por el VIH/SIDA, mujeres con enfermedades crónico degenerativas o que viven en zonas de alta marginalidad).</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades</p>	<p>Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades</p>	<p>2017</p>	<p>Mujer Indígena y Pueblos Originarios</p>	<p>1) SEDEREC- Reglas de operación: <a href="https://goa.gob.mx/1TvkZK_2">https://goa.gob.mx/1TvkZK_2</a>          2) Consejería Jurídica - Reglas de operación: <a href="https://goa.gob.mx/1F6mz2">https://goa.gob.mx/1F6mz2</a></p>

Objetivo específico: 20.1. Promover, respetar, proteger y garantizar el ejercicio de los derechos indígenas desde las instituciones del gobierno de la Ciudad de México													
Estrategia	Meta a dos años	Indicador del programa	¿cuáles actividades realizarías para cumplir la meta?	Ente responsable de realizar la actividad	Unidad administrativa o área responsable de la actividad dentro del ente responsable	¿Cuándo? (fecha estimada para la conclusión de la actividad)	Actividades institucionales de su programa operativo anual 2017 con las cuáles vinculará esta estrategia (alineación con el programa institucional)	Fuentes de verificación de las actividades	Obstáculos identificados	En caso de que haya sido necesario realizar algún ajuste, describa	¿se incluyó el objetivo, estrategia y/o meta al programar el marco de política pública? (pregunta anual)	¿cuál fue el presupuesto asignado? (pregunta anual)	¿cuál fue el presupuesto ejercido? (pregunta anual)
333. Incluir los derechos indígenas en la Constitución de la Ciudad de México, considerando los artículos 1 y 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el enfoque de derechos humanos. Este proceso deberá considerar la participación activa de los barrios, pueblos originarios y comunidades y pueblos indígenas que residen y transitan en la Ciudad.	333.1. En el cuerpo de la Constitución de la Ciudad de México promulgada, se encuentran los derechos indígenas armonizados con los artículos 1 y 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el enfoque de derechos humanos.	En materia de derechos indígenas, se armonizan las leyes y reglamentos con la Constitución de la Ciudad de México.  Se presenta a la Asamblea Constituyente una propuesta para adicionar los derechos indígenas co-elaborada con organizaciones civiles, barrios y pueblos originarios, comunidades y pueblos indígenas que residen en la Ciudad.  Se promulga la Constitución de la Ciudad de México, la cual integra los derechos indígenas, el enfoque de derechos humanos y está armonizada con los artículos 1 y 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Actividades de consulta y realización de mesas de trabajo con representantes de pueblos y comunidades indígenas de la CDMX, así como con el Comité Consultivo. Mesa de trabajo para la revisión del Proyecto de Constitución de la Ciudad de México y realización de propuestas sobre los derechos de las comunidades indígenas.	Asamblea Legislativa del Distrito Federal.  La SEDERC para trabajos preparativos de elaboración de propuestas de redacción e integración de contenidos.	DGEPC	La primera parte de entregar propuestas para el texto de la constituyente, ya ha sido concluida.  Para propuestas de contenidos de leyes reglamentarias, diciembre de 2017. Hasta la publicación de la Constitución de la Ciudad de México el 30 de enero de 2017.							

Objetivo específico:		20.2. Promover, respetar, proteger y garantizar el acceso a la justicia de los pueblos y barrios originarios y de los pueblos y comunidades indígenas				Unidad administrativa o área responsable de la actividad dentro del ente responsable	¿Cuándo? (fecha estimada para la conclusión de la actividad)	Actividades institucionales de su programa operativo anual 2017 con las cuales vinculará esta estrategia (alineación con el programa institucional)	Fuentes de verificación de las actividades	Obstáculos identificados	En caso de que haya sido necesario realizar algún ajuste, describa	¿se incluye el objetivo, estrategia y/o meta al programar el marco de política pública?	¿cuál fue el presupuesto asignado?	¿cuál fue el presupuesto ejercido?
Estrategia	Meta a dos años	Indicador del programa	¿cuáles actividades realizarías para cumplir la meta?	Ente responsable de realizar la actividad							(pregunta anual)	(pregunta anual)	(pregunta anual)	
336. Elaborar, aprobar e implementar protocolos de acceso a la justicia en todos sus derechos humanos, de los pueblos y barrios originarios y de los pueblos y comunidades indígenas de la Ciudad de México. Dichos protocolos estarán traducidos en al menos las cinco lenguas más habladas en la Ciudad y serán construidos en colaboración de organizaciones indígenas y originarias.	336.1. Diagnóstico elaborado permite conocer de manera integral los alcances y deficiencias del acceso a la justicia en todos sus derechos humanos, para las personas pertenecientes a los pueblos y barrios originarios, así como de los pueblos y comunidades indígenas, de la Ciudad de México.	Elaboración y publicación de un diagnóstico integral sobre el acceso a la justicia, en todos sus derechos humanos, para las personas pertenecientes a los pueblos y barrios originarios, así como de los pueblos y comunidades indígenas de la Ciudad de México.	Participar en la integración del diagnóstico, en los campos correspondientes al Derecho y a la Salud de las personas pertenecientes a los pueblos y barrios originarios, así como de los pueblos y comunidades indígenas de la Ciudad de México.	<b>Autoridades pendientes por entregar su plan de trabajo:</b> <b>1. Comisión Interdependencial de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas del Distrito Federal</b>										
336. Elaborar, aprobar e implementar protocolos de acceso a la justicia en todos sus derechos humanos, de los pueblos y barrios originarios y de los pueblos y comunidades indígenas de la Ciudad de México. Dichos protocolos estarán traducidos en al menos las cinco lenguas más habladas en la Ciudad y serán construidos en colaboración de organizaciones indígenas y originarias.	336.1. Diagnóstico elaborado permite conocer de manera integral los alcances y deficiencias del acceso a la justicia en todos sus derechos humanos, para las personas pertenecientes a los pueblos y barrios originarios, así como de los pueblos y comunidades indígenas, de la Ciudad de México.	Elaboración y publicación de un diagnóstico integral sobre el acceso a la justicia, en todos sus derechos humanos, para las personas pertenecientes a los pueblos y barrios originarios, así como de los pueblos y comunidades indígenas de la Ciudad de México.	Participar en la integración del diagnóstico, en los campos correspondientes al Derecho y a la Salud de las personas pertenecientes a los pueblos y barrios originarios, así como de los pueblos y comunidades indígenas de la Ciudad de México.	1. Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México		1.1. Dirección Ejecutiva de Servicios de Salud Pública/Dirección de Comunidades Indígenas de la Ciudad de México	2017	No se cuenta con una actividad institucional, pero se realiza en el marco del Programa de Interculturalidad en Salud						
336. Elaborar, aprobar e implementar protocolos de acceso a la justicia en todos sus derechos humanos, de los pueblos y barrios originarios y de los pueblos y comunidades indígenas de la Ciudad de México. Dichos protocolos estarán traducidos en al menos las cinco lenguas más habladas en la Ciudad y serán construidos en colaboración de organizaciones indígenas y originarias.	336.2. Derivado del diagnóstico integral sobre el acceso a la justicia en todos sus derechos, de personas pertenecientes de los pueblos y barrios originarios y pueblos y comunidades indígenas, se elaboran e implementan protocolos para garantizar el acceso a la justicia a dichas comunidades, traducidos en al menos las cinco lenguas más habladas en la Ciudad.	Número de protocolos que mejoran los procesos de acceso a la justicia en todos sus derechos, de personas de pueblos y comunidades indígenas y pueblos y barrios originarios.	No se tiene un diagnóstico hasta el momento, se está trabajando. Se trabajan 5 cartas de derechos de las víctimas, textos traducidos hasta ahora sólo tenemos en mazateco, náhuatl y totonil. Faltan tzotzil y otomí, así como material informativo sobre el Bullying, derechos de las personas con discapacidad, diversidad sexual y la guía para personas adultas mayores. Se da seguimiento a la liberación de indígenas en prisión.	SEDEREC y PCI-DF		Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades	El seguimiento a la liberación de indígenas en prisión continúa en el año 2017	Gaceta del 29 de enero de 2016, Reglas de Operación del Programa Intercultural y Equidad para los Pueblos y Comunidades de la Ciudad de México	Presupuesto		Si			
336. Elaborar, aprobar e implementar protocolos de acceso a la justicia en todos sus derechos humanos, de los pueblos y barrios originarios y de los pueblos y comunidades indígenas de la Ciudad de México. Dichos protocolos estarán traducidos en al menos las cinco lenguas más habladas en la Ciudad y serán construidos en colaboración de organizaciones indígenas y originarias.	336.2. Derivado del diagnóstico integral sobre el acceso a la justicia en todos sus derechos, de personas pertenecientes de los pueblos y barrios originarios y pueblos y comunidades indígenas, se elaboran e implementan protocolos para garantizar el acceso a la justicia a dichas comunidades, traducidos en al menos las cinco lenguas más habladas en la Ciudad.	Número de Protocolos que mejoran los procesos de acceso a la justicia en todos sus derechos de personas de pueblos y comunidades indígenas y pueblos y barrios originarios.	Una vez que se cuente con el Diagnóstico, se llevarán a cabo las acciones tendientes a efecto de emitir los Protocolos necesarios, para ello se generará la coordinación de las áreas que de conformidad con sus atribuciones tengan ingerencia en el tema, se considera importante destacar que se buscará la colaboración de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal		Dirección General Jurídico Consultiva y de Implementación del Sistema de Justicia Penal, Dirección General de Derechos Humanos y la Fiscalía Desconcentrada de Investigación en Agencias de Atención Especializadas	2018	1.2.4.385 Acciones en materia de Derechos Humanos						
336. Elaborar, aprobar e implementar protocolos de acceso a la justicia en todos sus derechos humanos, de los pueblos y barrios originarios y de los pueblos y comunidades indígenas de la Ciudad de México. Dichos protocolos estarán traducidos en al menos las cinco lenguas más habladas en la Ciudad y serán construidos en colaboración de organizaciones indígenas y originarias.	336.2. Derivado del diagnóstico integral sobre el acceso a la justicia en todos sus derechos, de personas pertenecientes de los pueblos y barrios originarios y pueblos y comunidades indígenas, se elaboran e implementan protocolos para garantizar el acceso a la justicia a dichas comunidades, traducidos en al menos las cinco lenguas más habladas en la Ciudad.	Número de protocolos que mejoran los procesos de acceso a la justicia en todos sus derechos, de personas de pueblos y comunidades indígenas y pueblos y barrios originarios.	Bajo la premisa de que los 14 protocolos de actuación policial se construyeron con una perspectiva transversal de derechos humanos, a efecto de respetar estrictamente los derechos de las personas, incluyendo a los pueblos y barrios originarios y de los pueblos y comunidades indígenas de la Ciudad de México, como primera actividad para cumplir con la meta para 2017-2018, se explorarán los fundamentos para elaborar, aprobar e implementar protocolos de actuación policial - u otra figura jurídica - relativos a derechos humanos de los pueblos y barrios originarios y de los pueblos y comunidades indígenas de la Ciudad de México. Lo anterior, en el marco de la competencia de la SPCRDM.	Secretaría de Seguridad Pública		Dirección General de Carrera Policial	Primer semestre de 2017	331						
336. Elaborar, aprobar e implementar protocolos de acceso a la justicia en todos sus derechos humanos, de los pueblos y barrios originarios y de los pueblos y comunidades indígenas de la Ciudad de México. Dichos protocolos estarán traducidos en al menos las cinco lenguas más habladas en la Ciudad y serán construidos en colaboración de organizaciones indígenas y originarias.	336.2. Derivado del diagnóstico integral sobre el acceso a la justicia en todos sus derechos, de personas pertenecientes de los pueblos y barrios originarios y pueblos y comunidades indígenas, se elaboran e implementan protocolos para garantizar el acceso a la justicia a dichas comunidades, traducidos en al menos las cinco lenguas más habladas en la Ciudad.	Número de protocolos que mejoran los procesos de acceso a la justicia en todos sus derechos, de personas de pueblos y comunidades indígenas y pueblos y barrios originarios.		<b>Autoridades pendientes por entregar su plan de trabajo:</b> <b>1. Secretaría de Gobierno</b> <b>2. Secretaría de Salud del Distrito Federal</b> <b>3. Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México</b> <b>4. Sistema de Transporte Colectivo de la Ciudad de México, Metro</b>										
337. Incrementar el número de personas traductores e intérpretes capacitadas en acceso a la justicia, para garantizar el debido proceso.	337.1. 30% más de personas traductores e intérpretes capacitadas para acompañar a personas indígenas y originarias en sus procesos judiciales	Porcentaje del número de personas traductores e intérpretes capacitadas para juicios de personas indígenas respecto del número de personas traductores e intérpretes.	A través de la colaboración con las instancias promotoras de las lenguas indígenas, generar la programación de 3 cursos de capacitación para intérpretes traductores.	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal		Dirección de Profesionalización del Personal Sustantivo del Instituto de Formación Profesional	2018	1.2.2.308 Capacitación en materia de Procuración de Justicia						
337. Incrementar el número de personas traductores e intérpretes capacitadas en acceso a la justicia, para garantizar el debido proceso.	337.1. 30% más de personas traductores e intérpretes capacitadas para acompañar a personas indígenas y originarias en sus procesos judiciales	Porcentaje de personas traductores e intérpretes requeridas en los juicios correspondientes	A través de la colaboración con las instancias promotoras de las lenguas indígenas, generar la programación de 3 cursos de capacitación para intérpretes traductores.	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal		Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	2018	1.2.2.308 Capacitación en materia de Procuración de Justicia						
337. Incrementar el número de personas traductores e intérpretes capacitadas en acceso a la justicia, para garantizar el debido proceso.	337.1. 30% más de personas traductores e intérpretes capacitadas para acompañar a personas indígenas y originarias en sus procesos judiciales	Porcentaje de personas traductores e intérpretes capacitadas respecto del número de personas traductores e intérpretes requeridas en los juicios correspondientes. Porcentaje del número de personas traductores e intérpretes capacitadas para juicios de personas indígenas respecto del número de personas traductores e intérpretes.	Se llevarán a cabo 2 capacitaciones sobre el Nuevo Sistema Penal Acusatorio, realizadas en la Universidad Tapanatlato, Campus Tepic y en el Instituto de Formación Profesional de la PCI-DF, se capacitarán a 60 traductores y traductores. En el padrón de la Red de Intérpretes - Traductores en Lenguas Indígenas Nacionales de la Ciudad de México se tiene un registro de 107 personas.	Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades		Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades	La capacitación realizada en la Universidad Especializada de Ciencias Exactas, Físicas y Matemáticas (UNED) Campus Tepic, se llevo a cabo del mes de abril al mes de julio de 2016. La capacitación realizada en el Instituto de Formación Profesional de la PCI-DF, se llevo a cabo del mes de mayo al mes de agosto de 2016.	Gaceta del 29 de enero de 2016, Reglas de Operación del Programa Intercultural y Equidad para los Pueblos y Comunidades de la Ciudad de México	Presupuesto	Si				

<p>337. Incrementar el número de personas traductoras e intérpretes capacitadas en acceso a la justicia, para garantizar el debido proceso.</p>	<p>337.1. 30% más de personas traductoras e intérpretes capacitadas para acompañar a personas indígenas y originarias en sus procesos jurídicos.</p>	<p>Porcentaje de personas traductoras e intérpretes capacitadas respecto del número de personas traductoras e intérpretes requeridas en los juicios correspondientes. Porcentaje del número de personas traductoras e intérpretes capacitadas para juicios de personas indígenas respecto del número de personas traductoras e intérpretes.</p>		<p><b>Autoridades pendientes por entregar su plan de trabajo:</b> 1. Comisión Interdependencial de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas del Distrito Federal</p>							
<p>338. Capacitar a jueces y juezas en materia de derechos de los pueblos y comunidades indígenas y derechos humanos, para garantizar el debido proceso en todas y cada una de las etapas de un juicio.</p>	<p>338.1. Jueces y juezas capacitadas en derechos de los pueblos y comunidades indígenas y derechos humanos.</p>	<p>Porcentaje de jueces y juezas capacitadas en todas las materias de los derechos indígenas en casos de derechos de los pueblos y comunidades indígenas respecto del número total de jueces y juezas.</p>		<p><b>Autoridades pendientes por entregar su plan de trabajo:</b> 1. Comisión Interdependencial de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas del Distrito Federal 2. Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades 3. Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México</p>							
<p>339. Capacitar al personal de las instituciones involucradas en las diferentes etapas del proceso judicial en derechos indígenas y pertinencia cultural a fin de que garanticen el acceso a la justicia y el debido proceso a las personas indígenas y originarias.</p>	<p>339.1. Personal de las instituciones involucradas en todo el proceso judicial capacitadas en derechos indígenas y pertinencia cultural.</p>	<p>Porcentaje del personal de las instituciones involucradas en todas las etapas del proceso judicial capacitado en derechos indígenas y pertinencia cultural respecto del número total del personal que trabaja en las instituciones involucradas en todas las etapas del proceso judicial.</p>		<p><b>Autoridades pendientes por entregar su plan de trabajo:</b> 1. Comisión Interdependencial de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas del Distrito Federal 2. Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades 3. Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México</p>							



<p>344.1. Proyectos o actividades que ejerzan o promuevan la interculturalidad involucrando a los pueblos y barrios originarios y a los pueblos y comunidades indígenas en cada una de las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México operando.</p>	<p>Número de proyectos o actividades que ejerzan o promuevan la interculturalidad involucrando a los pueblos y barrios originarios y a los pueblos y comunidades indígenas por demarcación territorial realizados.</p>	<p>Durante el segundo trimestre 2016 se llevaron a cabo 42 intercambios en el mismo número de Pueblos Originarios con la participación en total de 1338 habitantes con la finalidad de presentar proyectos participativos para la Convocatoria 2016 "CDMX: Capital Originaria e Intercultural" del Programa Fortalecimiento y Apoyo a los Pueblos Originarios de la Ciudad de México (FAPO). Para el 2016 se aprobaron 25 proyectos que representan un apoyo a igual número de pueblos originarios de la CDMX para fortalecer la cultura, arte, memoria histórica, fiestas, festivales, música, danza y expresiones de la cosmovisión. Se realizará un festival para promoción de la cultura y desarrollo que permitan la participación de 40 pueblos originarios de la Ciudad de México para difundir costumbres, tradiciones, arte y cultura, que contribuyan al desarrollo económico a través de la expo venta artesanal, gastronómica, de productos elaborados por los pueblos y fomenten el turismo alternativo y patrimonial de los pueblos rurales.</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades</p>	<p>Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades</p> <p>Tenemos fecha límite para publicación de Reglas de Operación 31 de enero 2017. Continuarán los 5 programas de la Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades.</p>	<p>Gaceta Oficial del Distrito Federal, 29 de enero de 2016. Reglas de Operación y página web de la sederec. <a href="http://www.sederec.cdmx.gob.mx/">http://www.sederec.cdmx.gob.mx/</a></p>	<p>Presupuesto</p>	<p>SI</p>		
<p>344.1. Proyectos o actividades que ejerzan o promuevan la interculturalidad involucrando a los pueblos y barrios originarios y a los pueblos y comunidades indígenas en cada una de las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México operando.</p>	<p>Número de proyectos o actividades que ejerzan o promuevan la interculturalidad involucrando a los pueblos y barrios originarios y a los pueblos y comunidades indígenas por demarcación territorial realizados.</p>	<p>Para el 2016, en el Programa Intercultural y de Equidad para los Pueblos y Comunidades de la Ciudad de México se aprobaron 21 proyectos donde se promueve la participación social de comunidades indígenas de la Ciudad de México, objetivo fortalecer la autoestima, seguridad y confianza en las niñas y niños indígenas a través de actividades lúdicas y recreativas para brindarles herramientas que les permitan un sano desarrollo integral y desenvolvimiento en la sociedad. Esto se realiza mediante talleres semanales con una duración de dos horas cada uno, hasta la fecha se han desarrollado 36 sesiones. Dentro los talleres que destacan en estas actividades han sido dos sobre medicina tradicional, herbolario y el uso del Temazcal, derechos de las niñas y niños indígenas, equidad, no violencia, música para la paz, interculturalidad, comunicación y radio comunitaria, leyendas populares de la CDMX, tradición oral, leyendas mexicas y talleres en su lengua materna. En estos talleres se ha tenido la participación de 724 niñas, niños y jóvenes indígenas. Se imprimió un cuadernillo llamado "Cultura y diversidad, niñas y niños en la CDMX" con 15 actividades relacionadas con el fomento de la interculturalidad (jopa de letras, crucigramas, unión de puntos, unión de columnas, recortes), mismo que se ha difundido y entregado a niñas, niños y jóvenes de comunidades indígenas y que radican en la Ciudad de México. Así mismo se adaptaron e imprimieron entona dos juegos: 1)Stop: "Paz entre comunidades"; con 14 celdas, cada celda representaría a una de las diversas comunidades que residen en la CDMX (las 14 principales) 2) Twister: "Mis derechos a la mano"</p> <p>Se realizó un el festivo del día del niño, en el cual asistieron de 120 niñas y niños y de 40 adultos de las comunidades Mazahua, Triqui, Otomí, Nahuatl y Mam, acercándolos a las nuevas tecnologías, así como actividades lúdicas y recreativas.</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades</p>	<p>Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades</p> <p>Tenemos fecha límite para publicación de Reglas de Operación 31 de enero 2017. Continuarán los 5 programas de la Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades.</p>	<p>Gaceta Oficial del Distrito Federal, 29 de enero de 2016. Reglas de Operación y página web de la sederec. <a href="http://www.sederec.cdmx.gob.mx/">http://www.sederec.cdmx.gob.mx/</a></p>	<p>Presupuesto</p>	<p>SI</p>		
<p>344.1. Proyectos o actividades que ejerzan o promuevan la interculturalidad involucrando a los pueblos y barrios originarios y a los pueblos y comunidades indígenas en cada una de las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México operando.</p>	<p>Número de proyectos o actividades que ejerzan o promuevan la interculturalidad involucrando a los pueblos y barrios originarios y a los pueblos y comunidades indígenas por demarcación territorial realizados.</p>	<p>En 2016 el Programa de Turismo Alternativo y Patrimonial de la Ciudad de México apoyó 2 proyectos enfocados a promover la práctica del turismo alternativo y patrimonial entre grupos prioritarios: personas con discapacidad, adultos mayores, indígenas, mujeres, jóvenes y niños, mediante ayudas para la realización de recorridos turísticos por la zona rural de la Ciudad de México, en el marco de las rutas turísticas y patrimoniales, con esta actividad se contribuye a garantizar el derecho al turismo y al ejercicio del tiempo libre de los habitantes de las capitalinas, asimismo se promueve el intercambio cultural y el disfrute, conocimiento y valoración del patrimonio cultural y natural de los pueblos originarios de la Ciudad de México.</p> <p>Asimismo se realizó un evento de promoción turística a través del cual se promocionó y difundió la oferta turística de la zona rural de la Ciudad de México, propiciando el intercambio cultural y el desarrollo económico de los pueblos originarios y núcleos agrarios de la zona rural de la Ciudad de México.</p> <p>Para el ejercicio 2017, se tiene contemplado apoyar un proyecto de turismo social con el cual se espera atender alrededor de 500 personas, así como realizar al menos 1 evento de promoción turística.</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades</p>	<p>Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades</p> <p>Tenemos fecha límite para publicación de Reglas de Operación 31 de enero 2017. Continuarán los 5 programas de la Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades.</p>	<p>Turismo Alternativo</p>	<p>Gaceta Oficial del Distrito Federal, 29 de enero de 2016. Reglas de Operación y página web de la sederec. <a href="http://www.sederec.cdmx.gob.mx/">http://www.sederec.cdmx.gob.mx/</a></p>	<p>Presupuesto</p>	<p>SI</p>	<p>Se incorporó un componente de apoyo específico para realizar eventos de promoción turística, así como para el diseño e implementación de estrategias de promoción.</p>

Objetivo específico: 20.4. Promover, respetar, proteger y garantizar el acceso a al trabajo, a la salud, a la educación y a la vivienda de los pueblos y barrios originarios y de los pueblos y comunidades indígenas													
Estrategia	Meta a dos años	Indicador del programa	¿cuáles actividades realizarías para cumplir la meta?	Ente responsable de realizar la actividad	Unidad administrativa o área responsable de la actividad dentro del ente responsable	¿Cuándo?	Actividad/es institucional/es de su programa operativo anual 2017 con las cuáles vinculará esta estrategia (alineación con el programa Institucional)	Fuentes de verificación de las actividades	Obstáculos identificados	En caso de que haya sido necesario realizar algún ajuste, describa	¿se incluyó el objetivo, estrategia y/o meta al programar el marco de política pública?	¿cuil fue el presupuesto asignado?	¿cuil fue el presupuesto ejercido?
						(fecha estimada para la conclusión de la actividad)					(pregunta anual)	(pregunta anual)	(pregunta anual)
345. Fortalecer los oficios tradicionales y emprendimientos productivos desde la economía social y solidaria de las personas pertenecientes a barrios, pueblos originarios y comunidades y pueblos indígenas que residen en la Ciudad, a partir de la elaboración de un diagnóstico sobre la situación de los emprendimientos y actividades productivas de este grupo de población.	345.1. Se cuenta con un diagnóstico sobre la situación que guardó los proyectos y actividades económicas de las comunidades desde un enfoque social y solidario.	Diagnóstico elaborado y publicado sobre economía de las comunidades desde un enfoque social y solidario.	No se cuenta con el diagnóstico, se está trabajando en él.	Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades									
345. Fortalecer los oficios tradicionales y emprendimientos productivos desde la economía social y solidaria de las personas pertenecientes a barrios, pueblos originarios y comunidades y pueblos indígenas que residen en la Ciudad, a partir de la elaboración de un diagnóstico sobre la situación de los emprendimientos y actividades productivas de este grupo de población.	345.1. Se cuenta con un diagnóstico sobre la situación que guardó los proyectos y actividades económicas de las comunidades desde un enfoque social y solidario.	Diagnóstico elaborado y publicado sobre economía de las comunidades desde un enfoque social y solidario.		<b>Autoridades pendientes por entregar su plan de trabajo:</b> 1. Comisión Interdependencial de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas del Distrito Federal					Presupuesto				
345. Fortalecer los oficios tradicionales y emprendimientos productivos desde la economía social y solidaria de las personas pertenecientes a barrios, pueblos originarios y comunidades y pueblos indígenas que residen en la Ciudad, a partir de la elaboración de un diagnóstico sobre la situación de los emprendimientos y actividades productivas de este grupo de población.	345.2 Se incrementa la participación de las comunidades en programas de capacitación y especialización de los oficios tradicionales y emprendimientos productivos que desarrollan.	Incremento sustancial en el número de personas de las comunidades que participan en las actividades de capacitación y especialización, partiendo de los resultados obtenidos en el diagnóstico.	Para el 2016 en el Programa de Medicina Tradicional y Herbolaria en la Ciudad de México se apoyaron 33 proyectos en las modalidades: Habilitar Espacios para la atención y práctica de medicina tradicional, fortalecer espacios físicos para la práctica de la medicina tradicional y la herbolaria y apoyar proyectos para el cultivo, preservación, y aprovechamiento de las plantas medicinales. Se apoyaron 24 proyectos en las modalidades realizar jornadas de medicina tradicional en comunidades indígenas y de pueblos originarios, apoyar en la realización de talleres para enseñar las prácticas y uso de la medicina tradicional y herbolaria, apoyar en la capacitación de curanderos de la ciudad de México, apoyar proyectos para las actividades relacionadas con la difusión y práctica de la medicina tradicional mexicana y herbolaria, promover el desarrollo e investigación en plantas medicinales.	Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades	Tenemos fecha límite para publicación de Reglas de Operación 31 de enero 2017. Continuarán los 5 programas de la Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades.	Habilitar espacios para la atención y práctica de la Medicina Tradicional. Fortalecer espacios físicos para la práctica de la Medicina Tradicional y la Herbolaria. Jornadas de Medicina Tradicional en comunidades indígenas y de pueblos originarios. Apoyar proyectos para el cultivo, preservación. Apoyar proyectos para el aprovechamiento de las plantas medicinales (productos elaborados con plantas medicinales, como jabones, pomadas, champus, pomadas)	Gaceta Oficial del Distrito Federal, 29 de enero de 2016, Reglas de Operación y página web de la sederec. <a href="http://www.sederec.cd.mx.gov.mx/">http://www.sederec.cd.mx.gov.mx/</a>		Si			
345. Fortalecer los oficios tradicionales y emprendimientos productivos desde la economía social y solidaria de las personas pertenecientes a barrios, pueblos originarios y comunidades y pueblos indígenas que residen en la Ciudad, a partir de la elaboración de un diagnóstico sobre la situación de los emprendimientos y actividades productivas de este grupo de población.	345.2 Se incrementa la participación de las comunidades en programas de capacitación y especialización de los oficios tradicionales y emprendimientos productivos que desarrollan.	Incremento sustancial en el número de personas de las comunidades que participan en las actividades de capacitación y especialización, partiendo de los resultados obtenidos en el diagnóstico.		<b>Autoridades pendientes por entregar su plan de trabajo:</b> 1. Comisión Interdependencial de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas del Distrito Federal 2. Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México					Presupuesto				
345. Fortalecer los oficios tradicionales y emprendimientos productivos desde la economía social y solidaria de las personas pertenecientes a barrios, pueblos originarios y comunidades y pueblos indígenas que residen en la Ciudad, a partir de la elaboración de un diagnóstico sobre la situación de los emprendimientos y actividades productivas de este grupo de población.	345.3 Apoyos económicos para proyectos de autosempleo y formación de cooperativas.	Número de proyectos de autosempleo y formación de cooperativas aprobados y en operación.	rural, patrimonial, de aventura y ecoturismo. Estos espacios son administrados y operados por habitantes de los pueblos originarios de la zona rural de la Ciudad de México, quienes obtienen ingresos y generar empleos a partir del aprovechamiento sustentable de sus recursos naturales y culturales. En 2017 se continuará con el fortalecimiento a los proyectos de turismo alternativo y patrimonial mediante el mejoramiento de imagen, infraestructura y equipamiento, la promoción del turismo social entre grupos prioritarios, la profesionalización de los prestadores de servicios turísticos y se incorporará como concepto de apoyo el impulso a los procesos de comercialización de las organizaciones y empresas de turismo alternativo y patrimonial. Para aumentar la rentabilidad del turismo alternativo y patrimonial se lanzarán campañas de promoción turística en los espacios del gobierno de la Ciudad de México y entre las	Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades	Fecha límite para publicación de Reglas de Operación 31 de enero 2017. Continuarán los 5 programas de la Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades.	Turismo Alternativo	Gaceta Oficial del Distrito Federal, 29 de enero de 2016, Reglas de Operación y página web de la sederec. <a href="http://www.sederec.cd.mx.gov.mx/">http://www.sederec.cd.mx.gov.mx/</a>	Escasa promoción de un componente de apoyo enfocado a fortalecer los procesos de comercialización de las empresas y emprendimientos de turismo rural, patrimonial, de aventura y ecoturismo.	Si			



<p>351. Apoyar el acceso y permanencia escolar a personas jóvenes indígenas y de pueblos y barrios originarios de la Ciudad.</p>	<p>351.1. Se incrementa el número de personas indígenas y originarias que acceden a los servicios de educación media y superior que ofrece la Ciudad de México.</p>	<p>Porcentaje de personas indígenas que se incorporan, permanecen o terminan sus estudios en educación media y superior respecto del total de personas inscritas en cada uno de los niveles educativos.</p>	<p><b>Autoridades pendientes por entregar su plan de trabajo:</b>  <b>1. Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal</b>  <b>2. Instituto de la Juventud del Gobierno de la Ciudad de México</b>  <b>3. Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades</b>  <b>4. Secretaría de Educación del Gobierno de la Ciudad de México</b></p>										
<p>352. Creación del proyecto de la Universidad Intercultural en colaboración con organizaciones indígenas y originarias y académicas de la Ciudad de México.</p>	<p>352.1. Proyecto para la creación de la universidad intercultural finalizado y aprobado.</p>	<p>Proyecto de Universidad Intercultural en planificación para su operación.</p>	<p><b>Autoridades pendientes por entregar su plan de trabajo:</b>  <b>1. Asamblea Legislativa del Distrito Federal</b>  <b>2. Secretaría de Educación del Gobierno de la Ciudad de México</b>  <b>3. Secretaría de Finanzas del Distrito Federal</b></p>										
<p>353. Adecuar las reglas de operación del Instituto de la Vivienda considerando criterios y mecanismos de acciones afirmativas para garantizar el acceso a la vivienda con pertinencia étnica y reducir la brecha de género.</p>	<p>353.1. Reglas de operación modificadas y en operación que garantice el acceso a la vivienda para familias indígenas con acciones afirmativas dirigidas a las mujeres indígenas.</p>	<p>Porcentaje de número de familias indígenas y mujeres indígenas con acceso al Programa de Vivienda respecto del número total de familias y personas con acceso al Programa de Vivienda.</p>	<p><b>Autoridades pendientes por entregar su plan de trabajo:</b>  <b>1. Instituto de la Vivienda de la Ciudad de México</b>  <b>2. Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades</b></p>										

Objetivo específico: 20.5. Promover, respetar, proteger y garantizar el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes de los pueblos y barrios originarios y de los pueblos y comunidades indígenas													
Estrategia	Meta a dos años	Indicador del programa	¿cuántas actividades realizas para cumplir la meta?	Ente responsable de realizar la actividad	Unidad administrativa o área responsable de la actividad dentro del ente responsable	¿Cuándo?	Actividades/ institucionales de su programa operativo anual 2017 con las cuales vinculará esta estrategia (alineación con el programa institucional)	Fuentes de verificación de las actividades	Obstáculos identificados	En caso de que haya sido necesario realizar algún ajuste, describa	¿se incluyó el objetivo, estrategia y/o meta al programar el marco de política pública?	¿cuál fue el presupuesto asignado?	¿cuál fue el presupuesto ejercido?
						(fecha estimada para la conclusión de la actividad)					(pregunta anual)	(pregunta anual)	(pregunta anual)
354. Elaborar un diagnóstico integral sobre la situación que viven las niñas, niños y adolescentes indígenas y originarios en la Ciudad de México. Derivado de sus resultados, se elabora un programa de promoción de los derechos, las lenguas indígenas, la identidad y la educación de niñas, niños y adolescentes indígenas y de pueblos originarios.	354.1. Diagnóstico elaborado y recomendaciones para la promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes indígenas y originarios de la Ciudad.	Recomendaciones implementadas.	Diagnóstico en proceso	Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades									
354. Elaborar un diagnóstico integral sobre la situación que viven las niñas, niños y adolescentes indígenas y originarios en la Ciudad de México. Derivado de sus resultados, se elabora un programa de promoción de los derechos, las lenguas indígenas, la identidad y la educación de niñas, niños y adolescentes indígenas y de pueblos originarios.	354.1. Diagnóstico elaborado y recomendaciones para la promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes indígenas y originarios de la Ciudad.	Recomendaciones implementadas.	1) Lanzamiento del tercer concurso infantil Tsakuloi. 2) Creación de un laboratorio de lenguas indígenas.	Secretaría de Educación de la Ciudad de México	Subdirección de Educación Inklusiva	Segundo semestre del periodo administrativo 2017	II Campaña de Diversidad Cultural y Lingüística de la Ciudad de México.  Elaboración de material de enseñanza de cinco lenguas indígenas como segundas lenguas.	niñas y niños en edad escolar en el concurso Tsakuloi - Difusión y cobertura de la Campaña de diversidad - Número de materiales de segundas lenguas					
354. Elaborar un diagnóstico integral sobre la situación que viven las niñas, niños y adolescentes indígenas y originarios en la Ciudad de México. Derivado de sus resultados, se elabora un programa de promoción de los derechos, las lenguas indígenas, la identidad y la educación de niñas, niños y adolescentes indígenas y de pueblos originarios.	354.1. Diagnóstico elaborado y recomendaciones para la promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes indígenas y originarios de la Ciudad.	Recomendaciones implementadas.		<b>Autoridades pendientes por entregar su plan de trabajo:</b> <b>1. Secretaría de Cultura de la Ciudad de México</b>									
355. Apoyar y dar seguimiento necesario para asegurar la permanencia escolar de niñas, niños y adolescentes indígena y originarios en la ciudad.	355.1. 300 niñas, niños y/o adolescentes indígenas y originarios al año reciben apoyo que asegura su permanencia escolar.	Número de apoyos otorgados a niñas, niños y adolescentes indígenas y originarios por año para asegurar su permanencia escolar.	No se realizará No fue considerado en el presupuesto	Secretaría de Educación de la Ciudad de México									
355. Apoyar y dar seguimiento necesario para asegurar la permanencia escolar de niñas, niños y adolescentes indígena y originarios en la ciudad.	355.1. 300 niñas, niños y/o adolescentes indígenas y originarios al año reciben apoyo que asegura su permanencia escolar.	Número de apoyos otorgados a niñas, niños y adolescentes indígenas y originarios por año para asegurar su permanencia escolar.	Para el 2016 en el Programa Intercultural y de Equidad para los Pueblos y Comunidades Indígenas en la Convocatoria de Permanencia Escolar se apoyaron a 263 niñas y niños indígenas	Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades	Tenemos fecha límite para publicación de Reglas de Operación 31 de enero 2017. Continúan los 5 programas de la Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades.	Gaceta Oficial del Distrito Federal, 29 de enero de 2016. Reglas de Operación y página web de la sederec <a href="http://www.sederec.cdmx.gob.mx/">http://www.sederec.cdmx.gob.mx/</a>				SI	SI	
356. Derivado del diagnóstico integral, diseñar y desarrollar una campaña ciudadana para la promoción y respeto de los derechos de niñas, niños y adolescentes indígenas y originarios de la Ciudad de México en colaboración con organizaciones indígenas y de pueblos y barrios originarios.	356.1. Campaña planificada, elaborada y operando.	Cobertura e impacto cualitativo de la campaña.  Número de organizaciones indígenas y de pueblos y barrios originarios que colaboraron en el desarrollo de la campaña y sus contenidos.  Número de Órganos Político-Administrativos que desarrollaron la campaña.		<b>Autoridades pendientes por entregar su plan de trabajo:</b> <b>1. Organos político-administrativos</b> <b>2. Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades</b>					Presupuesto				



Oportunidad	Ejemplo	Meta o meta	Indicador del programa	¿Cuáles actividades realizadas para cumplir la meta?	¿Qué se esperaba de reducir la desigualdad	Indicador de avance o resultado de la actividad	¿Cuál es?	Acciones implementadas de los programas sociales para 2017 con un impacto en reducir la desigualdad (acciones con programas sociales)	¿Puede ser evaluado el impacto de la actividad?	¿Puede ser evaluado el impacto de la actividad?	¿Puede ser evaluado el impacto de la actividad?
01.1. Promover, respetar, proteger y garantizar el ejercicio de los derechos indígenas desde las instituciones del gobierno de la Ciudad de México	333. Incluir los derechos indígenas en la Constitución de la Ciudad de México, considerando los artículos 1 y 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el enfoque de derechos humanos. Esta propuesta deberá contemplar la participación activa de los barrios, pueblos originarios y comunidades y pueblos indígenas que residen y habitan en la Ciudad.	333.1. En el cuerpo de la Constitución de la Ciudad de México promulgada, se encuentran los derechos indígenas, reconocidos y garantizados en los artículos 1 y 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el enfoque de derechos humanos.	En materia de derechos indígenas, se armonizan las leyes y reglamentos con la Constitución de la Ciudad de México.  Se presenta a la Asamblea Constituyente una propuesta para adicionar los derechos indígenas en el cuerpo de la Constitución de la Ciudad de México, considerando los artículos 1 y 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el enfoque de derechos humanos.  Se promueve la Constitución de la Ciudad de México, la cual integra los derechos indígenas, el enfoque de derechos humanos y está armonizada con los artículos 1 y 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	En materia de derechos indígenas, se armonizan las leyes y reglamentos con la Constitución de la Ciudad de México.  Se presenta a la Asamblea Constituyente una propuesta para adicionar los derechos indígenas en el cuerpo de la Constitución de la Ciudad de México, considerando los artículos 1 y 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el enfoque de derechos humanos.  Se promueve la Constitución de la Ciudad de México, la cual integra los derechos indígenas, el enfoque de derechos humanos y está armonizada con los artículos 1 y 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Asamblea Legislativa del Distrito Federal, SEDEREC para trabajos preparatorios de elaboración de propuestas de redacción e integración de contenidos.	La primera parte de entregar propuestas para el texto de la Constitución de la Ciudad de México, para ser promovida en el proceso de actualización de la Constitución de la Ciudad de México el 30 de enero de 2017.					
01.1. Promover, respetar, proteger y garantizar el ejercicio de los derechos indígenas desde las instituciones del gobierno de la Ciudad de México	333. Incluir los derechos indígenas en la Constitución de la Ciudad de México, considerando los artículos 1 y 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el enfoque de derechos humanos. Esta propuesta deberá contemplar la participación activa de los barrios, pueblos originarios y comunidades y pueblos indígenas que residen y habitan en la Ciudad.	333.1. En el cuerpo de la Constitución de la Ciudad de México promulgada, se encuentran los derechos indígenas, reconocidos y garantizados en los artículos 1 y 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el enfoque de derechos humanos.	En materia de derechos indígenas, se armonizan las leyes y reglamentos con la Constitución de la Ciudad de México.  Se presenta a la Asamblea Constituyente una propuesta para adicionar los derechos indígenas en el cuerpo de la Constitución de la Ciudad de México, considerando los artículos 1 y 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el enfoque de derechos humanos.  Se promueve la Constitución de la Ciudad de México, la cual integra los derechos indígenas, el enfoque de derechos humanos y está armonizada con los artículos 1 y 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	En materia de derechos indígenas, se armonizan las leyes y reglamentos con la Constitución de la Ciudad de México.  Se presenta a la Asamblea Constituyente una propuesta para adicionar los derechos indígenas en el cuerpo de la Constitución de la Ciudad de México, considerando los artículos 1 y 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el enfoque de derechos humanos.  Se promueve la Constitución de la Ciudad de México, la cual integra los derechos indígenas, el enfoque de derechos humanos y está armonizada con los artículos 1 y 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Autoridades pendientes por entregar su plan de trabajo: 1. Asamblea Legislativa del Distrito Federal 2. Comisiones Unidas de Derechos Humanos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas del Distrito Federal						
03. Implementar medidas positivas y compensatorias para grupos en situación de discriminación.	331. Implementar medidas positivas y compensatorias para grupos en situación de discriminación.	331.1. El monto se cuenta con una medida positiva y compensatoria por este grupo para los grupos en situación de discriminación.	Número de medidas positivas y compensatorias implementadas, según los rubros, tipo de acción y grupo de población a la que les dirige.	Como medidas positivas y compensatorias dirigidas a pueblos originarios, comunidades indígenas y de descentro origin nacional y programa "Escuela para los Pueblos Indígenas, Originarios y Comunidades del Distrito Federal" como como acciones específicas "Promover y apoyar acciones encaminadas a la equidad para los pueblos indígenas y comunidades étnicas mediante apoyo a iniciativas empresariales que apoyen el desarrollo de actividades económicas y productivas" cuenta con la actividad programática denominada "Iniciativas empresariales" que se refiere a la "Creación y apoyo económico para proyectos empresariales en el desarrollo social de actividades económicas". En el mes de mayo 2017 se aprueba el monto 20 millones de pesos para el desarrollo de acciones encaminadas a la equidad para los pueblos indígenas y comunidades étnicas mediante apoyo a iniciativas empresariales encaminadas al acceso a la justicia con equidad social y derecho humano para los pueblos indígenas mediante talleres, foros y actividades de la red de actores – basados en equidad nacional en la CDMX – en cuenta con la actividad programática denominada "Acceso a la Justicia y Derechos Indígenas" que se refiere a "Barras dirigidas a pueblos indígenas en materia de justicia y protección mediante el primer programa "Protección" la meta para 2017 se refiere al monto 5 millones, dentro del mismo rubro específico se cuenta con la actividad programática denominada "Laboración de acciones en primer y segundo nivel de protección" que se refiere a la "Creación y apoyo a la reparación del daño para la atención de la población indígena en primer y segundo nivel de protección indígena (grupos de 20 personas indígenas privadas de su libertad)	1) Acciones Encaminadas al Acceso a la Justicia con Equidad Social y Derechos Humanos para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas del Distrito Federal 2) Acciones Encaminadas a la Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas (Iniciativas empresariales)	1) SEDEREC- Programa de Operación 2017 para la Atención de los Derechos Indígenas y Comunidades Étnicas del Distrito Federal 2) Acciones Encaminadas a la Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas (Iniciativas empresariales)					
01.1. Promover, respetar, proteger y garantizar el ejercicio de los derechos indígenas desde las instituciones del gobierno de la Ciudad de México	333. Incluir los derechos indígenas en la Constitución de la Ciudad de México, considerando los artículos 1 y 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el enfoque de derechos humanos. Esta propuesta deberá contemplar la participación activa de los barrios, pueblos originarios y comunidades y pueblos indígenas que residen y habitan en la Ciudad.	333.2. Se contemple con participación de los barrios, pueblos originarios y comunidades y pueblos indígenas una propuesta para integrar en la Constitución de la Ciudad de México los derechos indígenas, garantizando un enfoque de derechos humanos.	Número de organizaciones civiles, barrios y pueblos originarios, comunidades y pueblos indígenas que residen en la Ciudad, que participan en la elaboración de una propuesta para integrar a la Constitución de la Ciudad de México, los derechos indígenas garantizando un enfoque de derechos humanos.  Porcentaje del número de asambleas, sesiones y reuniones de participación ciudadana que integran la propuesta de integración de los barrios y pueblos originarios, las comunidades y pueblos indígenas que residen en la Ciudad respecto del número de asambleas, sesiones y reuniones de participación ciudadana realizadas.	Se reúnen las discusiones del Anteproyecto de ley en materia de derechos indígenas en las comisiones correspondientes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.	1. Meses de trabajo legislativo con las organizaciones de la sociedad civil, artes y académicos para analizar conjunto de iniciativas actuales referente a la meta.	Autoridades pendientes por entregar su plan de trabajo: 1. Comisión Interdisciplinaria de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas del Distrito Federal					
01.1. Promover, respetar, proteger y garantizar el ejercicio de los derechos indígenas desde las instituciones del gobierno de la Ciudad de México	334. Apoyar y promover una ley sobre derechos indígenas para la Ciudad de México y su reglamento, que esté armonizada con los artículos 1 y 2 de la Constitución Política del país, con convenios, pactos y declaraciones internacionales en la materia, y bajo un enfoque de derechos humanos. Esta ley, deberá ser construida con la participación activa de los barrios, pueblos originarios y comunidades y pueblos indígenas que residen en la Ciudad.	334.1. Se reúnen las discusiones del Anteproyecto de Ley de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes del Distrito Federal.	Se reúnen las discusiones del Anteproyecto de ley en materia de derechos indígenas en las comisiones correspondientes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.	Se reúnen las discusiones del Anteproyecto de ley en materia de derechos indígenas en las comisiones correspondientes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.	1. Meses de trabajo legislativo con las organizaciones de la sociedad civil, artes y académicos para analizar conjunto de iniciativas actuales referente a la meta.	Autoridades pendientes por entregar su plan de trabajo: 1. Comisión Interdisciplinaria de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas del Distrito Federal					
01.1. Promover, respetar, proteger y garantizar el ejercicio de los derechos indígenas desde las instituciones del gobierno de la Ciudad de México	334. Apoyar y promover una ley sobre derechos indígenas para la Ciudad de México y su reglamento, que esté armonizada con los artículos 1 y 2 de la Constitución Política del país, con convenios, pactos y declaraciones internacionales en la materia, y bajo un enfoque de derechos humanos. Esta ley, deberá ser construida con la participación activa de los barrios, pueblos originarios y comunidades y pueblos indígenas que residen en la Ciudad.	334.1. Se reúnen las discusiones del Anteproyecto de Ley de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Resistentes del Distrito Federal.	Se reúnen las discusiones del Anteproyecto de ley en materia de derechos indígenas en las comisiones correspondientes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.	Se reúnen las discusiones del Anteproyecto de ley en materia de derechos indígenas en las comisiones correspondientes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.	1. Meses de trabajo legislativo con las organizaciones de la sociedad civil, artes y académicos para analizar conjunto de iniciativas actuales referente a la meta.	Autoridades pendientes por entregar su plan de trabajo: 1. Comisión Interdisciplinaria de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas del Distrito Federal					
01.1. Promover, respetar, proteger y garantizar el ejercicio de los derechos indígenas desde las instituciones del gobierno de la Ciudad de México	334. Apoyar y promover una ley sobre derechos indígenas para la Ciudad de México y su reglamento, que esté armonizada con los artículos 1 y 2 de la Constitución Política del país, con convenios, pactos y declaraciones internacionales en la materia, y bajo un enfoque de derechos humanos. Esta ley, deberá ser construida con la participación activa de los barrios, pueblos originarios y comunidades y pueblos indígenas que residen en la Ciudad.	334.2. Form, conseruatorio y conferencias con el fin de dar a conocer a la ciudadanía de la Ciudad de México y su reglamento, que esté armonizada con los artículos 1 y 2 de la Constitución Política del país, con convenios, pactos y declaraciones internacionales en la materia, y bajo un enfoque de derechos humanos. Esta ley, deberá ser construida con la participación activa de los barrios, pueblos originarios y comunidades y pueblos indígenas que residen en la Ciudad.	Número de form, conseruatorio y conferencias realizadas para la difusión del alcance del Anteproyecto de Ley en materia de derechos indígenas.	Form, conseruatorio y conferencias realizadas para la difusión del alcance del Anteproyecto de Ley en materia de derechos indígenas.	2. Seguimiento estrecho con los Diputados Constituyentes para determinar alcance constitucional del tema.	Autoridades pendientes por entregar su plan de trabajo: 1. Comisión Interdisciplinaria de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas del Distrito Federal					
01.1. Promover, respetar, proteger y garantizar el ejercicio de los derechos indígenas desde las instituciones del gobierno de la Ciudad de México	334. Apoyar y promover una ley sobre derechos indígenas para la Ciudad de México y su reglamento, que esté armonizada con los artículos 1 y 2 de la Constitución Política del país, con convenios, pactos y declaraciones internacionales en la materia, y bajo un enfoque de derechos humanos. Esta ley, deberá ser construida con la participación activa de los barrios, pueblos originarios y comunidades y pueblos indígenas que residen en la Ciudad.	334.2. Form, conseruatorio y conferencias con el fin de dar a conocer a la ciudadanía de la Ciudad de México y su reglamento, que esté armonizada con los artículos 1 y 2 de la Constitución Política del país, con convenios, pactos y declaraciones internacionales en la materia, y bajo un enfoque de derechos humanos. Esta ley, deberá ser construida con la participación activa de los barrios, pueblos originarios y comunidades y pueblos indígenas que residen en la Ciudad.	Número de form, conseruatorio y conferencias realizadas para la difusión del alcance del Anteproyecto de Ley en materia de derechos indígenas.	Form, conseruatorio y conferencias realizadas para la difusión del alcance del Anteproyecto de Ley en materia de derechos indígenas.	2. Seguimiento estrecho con los Diputados Constituyentes para determinar alcance constitucional del tema.	Autoridades pendientes por entregar su plan de trabajo: 1. Comisión Interdisciplinaria de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas del Distrito Federal					
01.1. Promover, respetar, proteger y garantizar el ejercicio de los derechos indígenas desde las instituciones del gobierno de la Ciudad de México	334. Apoyar y promover una ley sobre derechos indígenas para la Ciudad de México y su reglamento, que esté armonizada con los artículos 1 y 2 de la Constitución Política del país, con convenios, pactos y declaraciones internacionales en la materia, y bajo un enfoque de derechos humanos. Esta ley, deberá ser construida con la participación activa de los barrios, pueblos originarios y comunidades y pueblos indígenas que residen en la Ciudad.	334.3. Se aprueba y promueve la Ley de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Resistentes de la Ciudad de México y su reglamento, que esté armonizada con los artículos 1 y 2 de la Constitución Política del país, con convenios, pactos y declaraciones internacionales en la materia, y bajo un enfoque de derechos humanos.	Se aprueba la Ley de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Resistentes de la Ciudad de México y su reglamento.	Se aprueba la Ley de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Resistentes de la Ciudad de México y su reglamento.	3. Elaborar la Ley de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Resistentes en la CDMX.	Autoridades pendientes por entregar su plan de trabajo: 1. Comisión Interdisciplinaria de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas del Distrito Federal					
01.1. Promover, respetar, proteger y garantizar el ejercicio de los derechos indígenas desde las instituciones del gobierno de la Ciudad de México	334. Apoyar y promover una ley sobre derechos indígenas para la Ciudad de México y su reglamento, que esté armonizada con los artículos 1 y 2 de la Constitución Política del país, con convenios, pactos y declaraciones internacionales en la materia, y bajo un enfoque de derechos humanos. Esta ley, deberá ser construida con la participación activa de los barrios, pueblos originarios y comunidades y pueblos indígenas que residen en la Ciudad.	334.3. Se aprueba y promueve la Ley de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Resistentes de la Ciudad de México y su reglamento, que esté armonizada con los artículos 1 y 2 de la Constitución Política del país, con convenios, pactos y declaraciones internacionales en la materia, y bajo un enfoque de derechos humanos.	Se aprueba la Ley de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Resistentes de la Ciudad de México y su reglamento.	Se aprueba la Ley de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Resistentes de la Ciudad de México y su reglamento.	3. Elaborar la Ley de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Resistentes en la CDMX.	Autoridades pendientes por entregar su plan de trabajo: 1. Comisión Interdisciplinaria de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas del Distrito Federal					
01.1. Promover, respetar, proteger y garantizar el ejercicio de los derechos indígenas desde las instituciones del gobierno de la Ciudad de México	335. Implementar unidades de atención por derivación temprana, brindadas a difundir y garantizar que los parámetros establecidos en los pactos y declaraciones internacionales en la materia, y bajo un enfoque de derechos humanos. Esta ley, deberá ser construida con la participación activa de los barrios, pueblos originarios y comunidades y pueblos indígenas que residen en la Ciudad.	335.1. Se diseña, instalación y puesta en marcha en el mes de mayo 2017 de la capacidad de operación de una red de 10 unidades de atención.	Porcentaje de unidades de atención instaladas para orientar, difundir y garantizar el acceso a los derechos indígenas respecto del número total de unidades de atención instaladas orientadas a difundir y garantizar el acceso a los derechos indígenas.	Porcentaje de unidades de atención instaladas para orientar, difundir y garantizar el acceso a los derechos indígenas respecto del número total de unidades de atención instaladas orientadas a difundir y garantizar el acceso a los derechos indígenas.		Autoridades pendientes por entregar su plan de trabajo: 1. Comisión Interdisciplinaria de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas del Distrito Federal 2. Organos públicos administrativos					
01.1. Promover, respetar, proteger y garantizar el acceso a la justicia de los pueblos y comunidades indígenas de los pueblos y comunidades indígenas	336. Elaborar, aprobar e implementar protocolos de acceso a la justicia en todos los derechos humanos, de los pueblos y barrios originarios y pueblos originarios y comunidades indígenas que residen en la Ciudad y ser construido en colaboración de las organizaciones indígenas y originarias.	336.1. Diagnóstico elaborado permite conocer de manera integral los alcances y deficiencias del acceso a la justicia en todos los derechos humanos, de los pueblos y barrios originarios, así como de los pueblos y comunidades indígenas, de la Ciudad de México.	Elaboración y publicación de un diagnóstico integral sobre el acceso a la justicia en todos los derechos humanos, de los pueblos y barrios originarios, así como de los pueblos y comunidades indígenas, de la Ciudad de México.	Elaboración y publicación de un diagnóstico integral sobre el acceso a la justicia en todos los derechos humanos, de los pueblos y barrios originarios, así como de los pueblos y comunidades indígenas, de la Ciudad de México.		Autoridades pendientes por entregar su plan de trabajo: 1. Comisión Interdisciplinaria de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas del Distrito Federal					
01.1. Promover, respetar, proteger y garantizar el acceso a la justicia de los pueblos y comunidades indígenas	336. Elaborar, aprobar e implementar protocolos de acceso a la justicia en todos los derechos humanos, de los pueblos y barrios originarios y pueblos originarios y comunidades indígenas que residen en la Ciudad y ser construido en colaboración de las organizaciones indígenas y originarias.	336.1. Diagnóstico elaborado permite conocer de manera integral los alcances y deficiencias del acceso a la justicia en todos los derechos humanos, de los pueblos y barrios originarios, así como de los pueblos y comunidades indígenas, de la Ciudad de México.	Elaboración y publicación de un diagnóstico integral sobre el acceso a la justicia en todos los derechos humanos, de los pueblos y barrios originarios, así como de los pueblos y comunidades indígenas, de la Ciudad de México.	Elaboración y publicación de un diagnóstico integral sobre el acceso a la justicia en todos los derechos humanos, de los pueblos y barrios originarios, así como de los pueblos y comunidades indígenas, de la Ciudad de México.	Participar en la integración del diagnóstico, en los tiempos correspondientes al Derecho a la Salud de los pueblos y barrios originarios, así como de los pueblos y comunidades indígenas de la Ciudad de México.	Autoridades pendientes por entregar su plan de trabajo: 1. Dirección Ejecutiva de Atención de Salud y Promoción de la Salud 2. Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México					
01.1. Garantizar la integración de los contenidos del derecho y la justicia de calidad y no discriminación como eje transversal en el diseño, implementación y evaluación de los programas públicos.	337. Adicionar los temas de los programas sociales de la Ciudad de México, a fin de fomentar el acceso y la inclusión de grupos de población altamente discriminados.	337.1. El 30% de los temas de atención de los programas sociales, en el mayor nivel de acceso de derechos de grupo de población altamente discriminados.	Porcentaje del total de temas de atención modificados.	Porcentaje del total de temas de atención modificados.		Autoridades pendientes por entregar su plan de trabajo: 1. SEDEREC- Programa de Operación 2017 para la Atención de los Derechos Indígenas y Comunidades Étnicas del Distrito Federal 2. Acciones Encaminadas al Acceso a la Justicia con Equidad Social y Derechos Humanos para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas del Distrito Federal 3. Acciones Encaminadas a la Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas (Iniciativas empresariales) 4. Acciones Encaminadas al Acceso a la Justicia con Equidad Social y Derechos Humanos para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas del Distrito Federal 5. Fortalecimiento y Apoyo a la Organización de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas del Distrito Federal 6. Fortalecimiento y Apoyo a la Organización de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas del Distrito Federal					







